

**GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**

La Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 85 fracción III y 87 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 1, 3, 11, 13, 27 fracción I, 30 fracción I, 33, 37, 39 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; art. 63 fracción II, 68 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 1, 3, 4, 7, 10, 13, 15, 17, 18 fracción X, 29 fracción I, II, V, VI y X y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; Oficio No. BSG/295/2016 de fecha 14 de julio de 2016, expedido por el C. Secretario General de Gobierno, que contiene el nombramiento del Subsecretario de Planeación de esta Dependencia; artículos 1, 2, 5, 8, 10, 11 fracción VI, VIII, 18 fracción III, IV, VII y XIX, 19 fracción IV, VII, VIII, XIII y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura del Estado y acuerdo de Delegación de Facultades expedido por el Secretario de Infraestructura, a fin de que signe entre otros, las invitaciones o convocatorias públicas para iniciar los procesos de licitación, procede a efectuar la etapa que a continuación se indica correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. LO-919009986-E4-2019:

ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Que se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. LO-919009986-E4-2019 relativa a: CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE LA RED DE CARRETERA ESTATAL EN LA RESIDENCIA DR. ARROYO EN SUS CAMINOS ARAMBERRI-EL PORVENIR KM 0+000-4+700, SANDÍA-LA SOLEDAD KM 0+000-32+000, EL CARMEN LÍMITE DE LOS ESTADOS NUEVO LEÓN Y TAMAULIPAS KM 0+000-17+000 Y EL BARROCITO KM 0+000-22+390

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 10:00 horas del día 21 de Mayo de 2019, de acuerdo al acto de Diferimiento del Fallo celebrado el día 20 de Mayo de 2019 a las 15:00 horas, correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, y para llevar a cabo el fallo de esta Dependencia, nos reunimos en la sala de juntas de la Dirección de licitaciones de la Secretaría de Infraestructura, sito en primer piso del edificio ubicado en Ave. Washington 648 Ote. Col. Centro, Monterrey, N. L., las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

Se da a conocer en primer lugar el resultado de la evaluación de las proposiciones recibidas el 08 de Mayo de 2019 a las 10:00 horas, evaluación efectuada por el área de Evaluaciones y Fallos de la Dirección de Licitaciones de la Secretaría de Infraestructura, conforme a lo siguiente:

Primero.- Se recibieron un total de 18 DIECIOCHO proposiciones, las cuales fueron revisadas y evaluadas en primer lugar resultando los montos ordenados de menor a mayor:

Cabe mencionar que en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones por una omisión el nombre de la empresa "CAMAGO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V." se anotó con el nombre CAMARGO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

LICITANTE	MONTO CON I.V.A.	MONTO CORREGIDO
1.- EDIFICACIÓN Y DESARROLLO INMOBILIARIO COYER, S.A. DE C.V.	\$35'430,991.91	
2.- CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA JE-FE, S.A. DE C.V.	\$37'541,314.34	
3.- CORPORATIVO GLADIUS, S.A. DE C.V.	\$39'506,171.91	
4.- ARQUITECTOS Y CONSTRUCTORES DONAJI, S.A. DE C.V.	\$41'558,253.47	
5.- DESARROLLADORA INTEGRAL ALVAVERMEX, S.A. DE C.V.	\$43'090,357.25	
6.- TOO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. Y TEROMA, S.A. DE C.V.	\$44'020,266.29	

(PROPUESTA CONJUNTA)		
7.- CONSTRUCCIONES MALDONADO OVIEDO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	\$44'086,069.12	
8.- COTELSA, S.A. DE C.V.	\$44'980,097.05	
9.- CAMAGO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$46'477,683.31	
10.- CONSTRUCTORA GAYPE, S.A. DE C.V.	\$46'491,941.02	
11.- CONSTRUCCIONES HIDROPAC, S.A. DE C.V.	\$47'184,913.15	
12.- PRODUCTOS Y ASFALTOS PROCESADOS, S.A. DE C.V.	\$47'750,279.46	\$47'750,281.77
13.- CONSTRUYE DE VICTORIA, S.A. DE C.V.	\$49'210,574.31	
14.- PROYEXTRA, S.A. DE C.V.	\$49'349,060.17	
15.- CONSTRUOBRAS DE LA GARZA, S.A. DE C.V.	\$54'586,445.5	
16.- CUVA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$55'005,212.63	
17.- CONSTRUCTORA PADILLA VIEJO, S.A. DE C.V.	\$52'333,777.91	\$60'707,182.38
18.- TERRACERÍAS Y URBANISMOS REVI, S.A. DE C.V.	\$63'031,223.41	

Conforme a la disponibilidad presupuestal se cuenta con el total de los recursos autorizados que provienen del oficio de aprobación PEI-0016/2019, para la obra licitada LO-919009986-E4-2019, relativa a: **CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE LA RED DE CARRETERA ESTATAL EN LA RESIDENCIA DR. ARROYO EN SUS CAMINOS ARAMBERRI-EL PORVENIR KM 0+000-4+700, SANDÍA-LA SOLEDAD KM 0+000-32+000, EL CARMEN LÍMITE DE LOS ESTADOS NUEVO LEÓN Y TAMAULIPAS KM 0+000-17+000 Y EL BARROCITO KM 0+000-22+390;** Del cual se deriva que las siguientes empresas sobrepasan el monto aprobado:

LICITANTE	MONTO CON I.V.A.	MONTO CORREGIDO
15.- CONSTRUOBRAS DE LA GARZA, S.A. DE C.V.	\$54'586,445.5	
16.- CUVA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$55'005,212.63	
17.- CONSTRUCTORA PADILLA VIEJO, S.A. DE C.V.	\$52'333,777.91	\$60'707,182.38
18.- TERRACERÍAS Y URBANISMOS REVI, S.A. DE C.V.	\$63'031,223.41	

Además se resuelve que las empresas CUVA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., y DESARROLLADORA INTEGRAL ALAVERMEX, S.A. DE C.V., en el REQUISITO 13.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (SAT) y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS). Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad social, mismo en el que dichas empresas presentaron un documento apócrifo o alterado específicamente la opinión del IMSS ya que al revisar dicho documento mediante su código QR este arroja información distinta a la impresa, por lo que incumplen con el requisito establecido siendo motivo de Desechamiento tal y como se establece en la Base 5.3.- DEL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, en el cual se señala que: LA DEPENDENCIA desechará una proposición cuando: jj EL LICITANTE o su representante legal incurra en declaraciones falsas o inexactas, presente documentos o informes apócrifos o alterados. Por ejemplo si no manifiestan la totalidad de las obras en proceso, falsear los avances físico y financieros, proporcionar en los curriculums datos falsos o no comprobables, etc.

También se resuelve que las empresas y EDIFICACIÓN Y DESARROLLO INMOBILIARIO COYER, S.A. DE C.V. en el REQUISITO 13.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (SAT) y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS). Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad social, mismo en el que presentan opiniones vencidas del SAT (32D) de ambas empresas y opinión del IMSS la presenta vencida PROYEXTRA, S.A. DE C.V. y la empresa EDIFICACIÓN Y DESARROLLO INMOBILIARIO COYER, S.A. DE C.V. no presenta la misma, por lo que incumplen con el requisito establecido siendo motivo de Desechamiento tal y como se establece en la Base 5.3.- DEL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, en el cual se señala que: LA DEPENDENCIA desechará una proposición cuando: jj EL LICITANTE o su representante legal incurra en declaraciones falsas o inexactas, presente documentos o informes apócrifos o alterados. Por ejemplo si no manifiestan la totalidad de las obras en proceso, falsear los avances físico y financieros, proporcionar en los curriculums datos falsos o no comprobables, etc.

Por lo tanto de desechan sus propuestas en base a lo indicado en la Base 5.3 inciso tt) de las Bases que Rigen la Presente

Licitación.

Segundo.- Se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos distintos a la propuesta técnica y la propuesta económica solicitados en el numeral 3.2.1 de la Convocatoria a la presente licitación y la solvencia técnica de las mismas con base en lo establecido en los numerales 5.2.1 y 5.2.2 de la convocatoria a la presente licitación, con fundamento en lo establecido en el segundo párrafo del artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en la fracción II del artículo 63 y 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en el Lineamiento Noveno del Artículo Segundo del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas publicado por la Secretaría de la Función Pública el 9 de Septiembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, obteniendo en resumen los siguientes puntos, su propuesta en su parte técnica, de mayor a menor puntaje, adjunto a esta acta se acompaña una tabla conteniendo los puntos específicos que en cada rubro y subrubro técnico obtuvo cada participante:

NOMBRE DEL LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
1.- CONSTRUYE DE VICTORIA, S.A. DE C.V.	47.00
2.- TOO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. Y TEROMA, S.A. DE C.V. (PROPUESTA CONJUNTA)	46.16
3.- ARQUITECTOS Y CONSTRUCTORES DONAJI, S.A. DE C.V.	43.48
4.- CONSTRUCCIONES MALDONADO OVIEDO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	42.89
5.- CONSTRUCCIONES HIDROPAC, S.A. DE C.V.	39.48
6.- CONSTRUCTORA GAYPE, S.A. DE C.V.	39.37
7.- CONSTRUCTORA PADILLA VIEJO, S.A. DE C.V.	38.66
8.- COTELSA, S.A. DE C.V.	38.33
9.- CONSTRUOBRAS DE LA GARZA, S.A. DE C.V.	38.31
10.- CAMAGO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	38.15
11.- CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA JE-FE, S.A. DE C.V.	33.78
12.- TERRACERÍAS Y URBANISMOS REVI, S.A. DE C.V.	21.00
13.- CORPORATIVO GLADIUS, S.A. DE C.V.	19.00
14.- PRODUCTOS Y ASFALTOS PROCESADOS, S.A. DE C.V.	17.00

En vista de lo expuesto y considerando que en el Lineamiento Quinto del Artículo Segundo del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas publicado por la Secretaría de la Función Pública el 9 de Septiembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, que establece que sólo procederá a realizarse la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido en la convocatoria a la licitación. Por su parte en el numeral I del Lineamiento Noveno del Artículo Segundo del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas publicado por la Secretaría de la Función Pública el 9 de Septiembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación y en el numeral 5.2.2 de la convocatoria a la presente licitación se establece que para ser considerada solvente una propuesta técnica debe obtener un mínimo de 37.5 puntos de un máximo de 50 puntos o unidades porcentuales, consecuentemente las propuestas que no obtengan el mínimo de puntos señalados se consideran como desechadas y no se procede a evaluar la parte económica, por lo que enseguida se detalla lo solicitado por la convocante para cada uno de los licitantes que participan en la presente licitación, posteriormente se enumeraran las razones o motivos específicos que se tuvieron para otorgar el puntaje o un menor puntaje al máximo establecido para cada rubro o subrubro en la convocatoria:

RUBROS Y SUBRUBROS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE
(SE ANEXA TABLA DE LA EVALUACION CORRESPONDIENTE DE PUNTAJE)

1.- SOLICITADO: En lo relativo a la **Subcontratación de MIPYMES**. En el numeral 3.2.1 De la documentación distinta a la

parte técnica y económica de la proposición, se solicitó, en su caso, el documento expedido por la Secretaría de Economía (Requisito 6) que acredite que el licitante o subcontratista tiene el carácter de micro, pequeña o mediana empresa, cuando el licitante pretenda participar en la licitación como MIPYMES o utilizar como subcontratista en la ejecución de las obras o servicios personas que tengan el carácter de MIPYMES, en los términos de la reglas que emita la Secretaría de Economía con fundamento en lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y que tratándose de participación conjunta se deberá presentar el documento de cada uno de los integrantes que tenga el carácter de MIPYMES. Precisándose en el inciso F del numeral 5.2.1 de la convocatoria, que la dependencia verificaría que el documento fuera expedido por la Secretaría de Economía y que acreditará la licitante como micro, pequeña o mediana empresa. Por su parte, en la parte final del numeral 5.2.2 aparece una tabla en la que se indican los puntos a asignar por cada rubro y subrubro incluida en la misma, indicándose en el rubro 2 Relativo a la Capacidad del Licitante, subrubro de Subcontratación de MIPYMES, que se otorgarían **1.00 puntos** al licitante que se comprometiera a subcontratar el mayor número de MIPYMES para la ejecución de los trabajos, distribuyéndose proporcionalmente los puntos tomado como base al licitante que proponga el mayor número de MIPYMES utilizando una regla de tres simple.

2.- SOLICITADO: En lo relativo a la **Participación de los discapacitados**. En el numeral 3.2.1 De la documentación distinta a la parte técnica y económica de la proposición, se solicitó, en su caso, escrito de contar con trabajadores con discapacidad cuando menos con un 5% de la totalidad de su planta de empleados (**Requisito 9**) para lo cual debería además acompañar copia del aviso del alta, de cada uno de los trabajadores con discapacidad, en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social que se hayan dado de alta con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones. Precisándose en el inciso I del numeral 5.2.1 de la convocatoria, que la dependencia verificaría que el personal en esta situación represente al menos el 5% del total de su planta de empleados, que el aviso se haya dado con 6 meses de anticipación a la fecha de la convocatoria y que el personal se haya dado de alta en el IMSS en el régimen obligatorio. Por su parte, en la parte final del numeral 5.2.2 aparece una tabla en la que se indican los puntos a asignar por cada rubro y subrubro incluida en la misma, indicándose en el rubro 2 Relativo a la Capacidad del Licitante, inciso c) **Participación de los discapacitados**, que se otorgarían **0.50 puntos** al licitante que tenga el mayor número de personas discapacitadas en su planta laboral conforme a lo previsto anteriormente para la ejecución de los trabajos, distribuyéndose proporcionalmente los puntos tomado como base al licitante que tenga el mayor número de personas discapacitadas en su planta laboral utilizando una regla de tres simple. En caso de que ningún LICITANTE cumpla con este requisito el subrubro tendrá una calificación de **cero (0) puntos**.

A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta se sumarán el número de personas con discapacidad que acrediten cada uno de los integrantes del grupo, siempre y cuando de manera individual cada integrante acredite que cuando menos cuanta con el cinco (5) por ciento (%) de personas discapacitadas en su planta laboral. En caso de que ningún LICITANTE cumpla con este requisito el subrubro tendrá una calificación de **cero (0)**.

3.- SOLICITADO: En lo relativo a **Procedimiento constructivo y descripción de la planeación de trabajos**. En el numeral 3.2.2 de la Convocatoria, inciso A) Parte Técnica de la Propuesta, **Anexo T-2** se solicitó una descripción de la planeación integral para realizar los trabajos, de acuerdo a su experiencia, para realizar los trabajos materia de licitación, incluyendo la determinación, enumeración de las actividades y procedimientos administrativos, arquitectónicos, de ingeniería y constructivo de ejecución de los trabajos, considerando en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos y las establecidas por la dependencia en las especificaciones generales y particulares correspondientes a la licitación o en el o los catálogos de conceptos entregados en las base de licitación y conforme a la técnica que exija la naturaleza de los trabajos.

Por su parte en la parte final del numeral 5.2.2 de la Convocatoria correspondiente a la presente licitación, en el Rubro 1 Relativo a la Calidad, inciso e) **Procedimientos constructivos y descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos**, en el que se menciona que para la evaluación de este subrubro se revisarían las formas y técnicas, propuestas por EL LICITANTE para la ejecución de los trabajos. Asimismo se estableció que para otorgar a EL LICITANTE el puntaje, LA CONVOCANTE verificaría que las formas y técnicas, así como la planeación integral, propuestas por EL LICITANTE para la ejecución de los trabajos que se licitan, fuesen congruentes con las normas, trabajos por ejecutar, en su caso proyecto, especificaciones, generales y particulares señaladas en LA CONVOCATORIA y el desarrollo y organización de

los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de dichos trabajos. Si cumple con este requisito se otorgarían **2 puntos**.

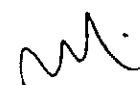
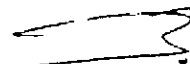
4.- SOLICITADO: En lo relativo a **Experiencia en obra** el numeral 3.2.2 de la Convocatoria, inciso A) Parte Técnica de la Propuesta, **Anexo T-3**, se solicitó el curriculum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la Dirección, Administración y Ejecución de las Obras, firmados bajo protesta de decir verdad por el licitante, su representante legal o el representante común, que deberán incluir el nombre y la firma de cada uno de los profesionales que se proponen; el cargo y actividades que desempeñará; su escolaridad y cédula profesional (incluyendo copia del documento que lo compruebe, si por alguna causa no se puede presentar copia de la cédula profesional podrá presentarse copia del título, en cuyo reverso deberá aparecer los datos de la cédula profesional anotados por la secretaria de Educación.); su domicilio y teléfono actual; y relación de obras y/o proyectos similares o de la misma naturaleza en las que ha participado incluyendo en este caso: descripción de los trabajos en que participó, nombre del contratista, nombre del contratante, cargo desempeñado (el cual debería ser igual o mayor al que desempeñará a los materia de licitación), el periodo en que se realizó el trabajo (mes y año de inicio y término de los trabajos) y el importe sin IVA del total de los trabajos. Así como un Esquema Estructural de Organización de dicho personal.

Precisándose en el Cuadro de Evaluación y otorgamiento de puntos que aparece en la parte final del numeral 5.2.2 de la Convocatoria, Rubro 2 Relativo a la Capacidad del Licitante, subrubro a) Capacidad de los recursos humanos, incisos a1) **Experiencia en obras**, a2) **Competencia o habilidad en el trabajo**, y a3) **Dominio de herramientas relacionadas con la obra a ejecutar** se estableció que para otorgar EL LICITANTE el puntaje (**2.0 puntos por Experiencia en obras**, **5.0 puntos por Competencia o habilidad en el trabajo** y **1.5 punto por el dominio de herramientas relacionadas con la obra**), LA CONVOCANTE verificaría, entre otros, que el Currículo de cada uno de los Profesionales Técnicos (Anexo T-3) y la copia de los documentos entregados demuestren que dicho personal ha ejecutado obras de las categorías solicitadas en la convocatoria; cuente cuando menos con el nivel académico solicitado; y que acrediten el dominio en programas informáticos solicitados. EL LICITANTE que cumpliera con estos requisitos obtendría el puntaje indicado para cada caso, EL LICITANTE que no cumpliera con estos requisitos obtendría cero (0) puntos.

Por otra parte en el inciso d) del Rubro 1 Relativo a la Calidad se estableció que se otorgaría **2 puntos** al licitante que dentro de su esquema estructural de profesionales técnicos propuestos en su organigrama, sean adecuados, suficientes y necesarios para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan, cumplan con el perfil para el cargo que fue propuesto, sea congruente con el considerado en el programa de utilización del personal técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos materia de licitación y el curriculum vitae, a quien no cumpla estos requisitos se le otorgaría 0 puntos, el citado programa se ubica en el Inciso B) Parte Económica de la Propuesta la parte a precios unitarios, **Anexo E-11D Programa de Erogaciones Calendarizado y Cuantificado del Personal Profesional Técnico, Administrativo y de Servicio**, en este documento se anotaría una cuantificación y calendarización mensual de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio. Deberá formularse consignando por mes la cantidad de jornadas o personas e importes que propone utilizar de cada una de las categorías necesarias para administrar, organizar, supervisar, dirigir técnicamente, vigilar, etc. los trabajos materia de licitación, de conformidad con lo considerado en el Cálculo del Costo Indirecto (Anexo E 5), desglosado por Personal Técnico, Personal Administrativo y Personal de Servicio.

5.- SOLICITADO: En el numeral 3.2.2 inciso A) Parte técnica de la propuesta, **Anexo T-4** se solicitó una relación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes contratado, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los materia de licitación. Para acreditar la Experiencia y Especialidad técnica del licitante en: **Estructura para pavimento y carpeta asfáltica**. *Solamente estas categorías serán consideradas para evaluación en esta CONVOCATORIA.*

Deberá incluirse al menos copia mínimo **1 uno máximo 3 tres** a).- contrato, b).- sus respectivos catálogos de conceptos y c).- sus respectivas actas de entrega recepción, celebrados con anterioridad a la fecha de esta convocatoria, que corresponden a las características, complejidad y magnitud específicas y a los volúmenes y condiciones similares a las requeridas por la convocante.



Tratándose de proposición conjunta deberá incluirse la información de cada persona física o moral que la integre la agrupación.

Indicándose en el Cuadro de Evaluación y otorgamiento de puntos que aparece en la parte final del numeral 5.2.2 de la Convocatoria, Rubro 3 Relativo a la Experiencia y Especialidad del Licitante, subrubros a) **Experiencia (3 puntos)** y b) **Especialidad (7 puntos)** que para la evaluación de estos subrubros se otorgaría a EL LICITANTE(S) el puntaje indicado, que acredite el mayor número de años ejecutando obras similares o de la misma naturaleza solicitadas conforme a lo señalado en la Convocatoria, en los últimos **SIETE (7) años** previos a la publicación de la convocatoria en el Sistema CompraNet. EL LICITANTE deberá mínimo demostrar haber ejecutado **mínimo 1 uno máximo 3 tres** obras similares o de la misma naturaleza solicitada, en el periodo anteriormente mencionado sin que esta obra cubra necesariamente el periodo de los **7 años**. Que la distribución de los puntos señalados (3.00 PUNTOS DE EXPERIENCIA) se haría de forma proporcional tomando como base al LICITANTE que haya acreditado el mayor número de años realizando obras similares o de la misma naturaleza solicitadas en la mencionada Convocatoria, los demás LICITANTES obtendrán la puntuación que corresponda en relación con el número años que acrediten haber ejecutado las categorías que se solicitan, siempre que acrediten el mínimo de obras solicitado. Lo anterior utilizando una regla de tres simple tomando como base al LICITANTE que acreditó mayor número de obras similares o de la misma naturaleza. **Especialidad (7.00 puntos) (número de obras presentadas /3 mayor número de obras solicitadas X 7 puntos)**, en las bases para la presente licitación se solicitó mínimo uno máximo tres contratos.

A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta podrán acreditar el número de obras similares o de la misma naturaleza solicitada de manera individual o en grupo. En caso de que EL LICITANTE no cumpla con alguna de las categorías solicitadas o ningún LICITANTE cumpla con este requisito el subrubro tendrá una calificación de cero (0).

6.- SOLICITADO: En el numeral 3.2.2 de la Convocatoria, inciso A) Parte Técnica de la Propuesta, **Anexo T-5** se solicitó para el **Sistema de Aseguramiento de la Calidad en Obra**, incluir un escrito en donde se manifestara la o las certificaciones con las que cuente en materia de calidad, seguridad o medio ambiente, debiendo acompañar copia de los documentos emitidos conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Por su parte en la parte final del numeral 5.2.2 de la Convocatoria correspondiente a la presente licitación, en el Apartado 1.- Relativo a la Calidad, inciso g) **Sistema de Aseguramiento** de la calidad se estableció que: Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado (1 punto), LA CONVOCANTE revisaría que la certificación y acreditación de los sistemas para el aseguramiento de la calidad de los trabajos que se ejecutan, presentada por EL LICITANTE, cubra cuando menos las Áreas requeridas en los trabajos que se licitan, conforme a lo siguiente:

- a).- Anexa certificación expedida en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y aplicable a los trabajos materia de licitación recibirá **1 punto**
- b).- Anexa Acreditación vigente de los Laboratorios que utilizará recibirá **2 puntos**. Para el caso de pavimentos la certificación deberá de ser emitida por la Secretaría de Desarrollo Sustentable. Si el licitante considera solo un laboratorio se otorgará **0 puntos**.

EL LICITANTE que cumpla con alguno de los requisitos obtendrá sólo el puntaje correspondiente; EL LICITANTE que no cumpla con ninguno de los requisitos obtendrá cero (0) puntos.

7.- SOLICITADO: En lo relativo a capacidad de recursos de económicos el numeral 3.2.2 de la Convocatoria, Parte Técnica de la Propuesta, **Anexo T 7** se solicitó **Copia simple del Estado Financiero Auditado** (Dictaminado o no) por Contador Público Independiente o Declaración Fiscal Anual, en ambos casos correspondientes al ejercicio inmediato anterior (Enero-Diciembre de 2015), salvo que se trate de empresas de reciente creación en cuyo caso deberán presentarse los Estados Financieros más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. Por su parte en el numeral 5.2.2, VI, de la Convocatoria a la licitación que nos ocupa, se verificaría en los estados financieros o declaración fiscal de los licitantes entre otros:

- a. Que los Estados Financieros Auditados o la Declaración Fiscal correspondan al ejercicio inmediato anterior (enero-diciembre de 2015) o sea el más reciente, cuando se trate de empresas creadas en el presente ejercicio fiscal (2016).
- b. Que en el caso del Estado Financiero Auditado se integre como mínimo con el Dictamen del Contador Público, el Estado de Posición Financiera que contenga la comparativa financiera de los dos últimos años (del 1 de enero al 31

- de diciembre de cada año), Estado de Resultados, Estado del capital contable y de Inversión de los accionistas, Notas a los Estados Financieros y el comparativo de razones financieras básicas.
- Que el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.
 - Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y
 - El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa

Por su parte en la parte final del numeral 5.2.2 de la Convocatoria correspondiente a la presente licitación, en el Rubro 2.- Relativo a la Capacidad del Licitante, inciso b) **Capacidad de los Recursos Económicos**, se estableció que: Para la evaluación de este subrubro se revisará que EL LICITANTE acredite cuando menos la capacidad financiera requerida por LA CONVOCANTE de esta CONVOCATORIA.

Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado, LA CONVOCANTE verificará en los estados financieros presentados por EL LICITANTE, acredite los requisitos señalados en esta CONVOCATORIA.

EL LICITANTE que cumpla con este requisito obtendrá **7 puntos** EL LICITANTE que no cumpla este requisito obtendrá cero (0).

8.- SOLICITADO: En lo relativo a la **Maquinaria y Equipo** En el numeral 3.2.2 de la Convocatoria, Anexo E-2 Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, con cantidades, unidades e importes. Consistente en un listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por a).- los materiales más significativos y equipo de instalación permanente, b).- mano de obra, y c).- maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes (costo básico para los materiales, salario real para la mano de obra y costo hora máquina para la maquinaria y equipo de construcción y su correspondiente importe resultante de multiplicar las cantidades propuestas por dichos costos básicos). Anexo E-11B Programa de erogaciones, calendarizado y cuantificado de la maquinaria y equipo de construcción. Se elaborará un programa de cuantificación y calendarización mensual de cada uno de los equipos incluidos en el Anexo T 8, la Relación de Maquinaria y Equipo de Construcción, expresando las horas efectivas de trabajo, identificando su tipo y características. En este programa no se incluye la herramienta menor como palas, picos, taladros eléctricos, desarmadores, carretillas, etcétera; es decir aquellos cuya naturaleza no permita analizar su costo horario y que normalmente se incluye en los análisis de precios como un porcentaje de la mano de obra.

Por su parte en la parte final del numeral 5.2.2 de la Convocatoria correspondiente a la presente licitación, en el Apartado 1.- Relativo a la Calidad, inciso c) **Maquinaria y equipo de construcción**. Para la evaluación de este subrubro se revisará el Listado de Insumos que incluye la Maquinaria y Equipo de Construcción, el Programa de Erogaciones, Calendarizado y Cuantificado de la maquinaria y equipo de Construcción y la Relación de Maquinaria y Equipo de Construcción propuesto por EL LICITANTE, para efectos de evaluación solo se considerará la maquinaria y equipo relevante en la ejecución de los trabajos que se licitan.

Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje, LA CONVOCANTE verificará que la maquinaria y equipo propuesto por EL LICITANTE en los documentos antes indicados, que sea el adecuado y necesario para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan, que la llegada del mismo al lugar de los trabajos sea congruente con el tipo de trabajos para el que esta propuesta la utilización de la citada maquinaria y equipo de construcción, conforme a lo siguientes:

- El equipo es el adecuado, necesario y suficiente para la ejecución de los trabajos recibirá **2 puntos**
- Se propone poner en el lugar de los trabajos la maquinaria y equipo de conformidad con lo requerido en el Programa de Ejecución General, recibirá **1 punto**

9.- SOLICITADO: En lo relativo al cumplimiento de los contratos. En el numeral 3.2.2 de la Convocatoria, inciso A) Parte Técnica de la Propuesta, Anexo T-10 se solicitó, con la finalidad de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la ejecución oportuna y adecuada de las obras de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación **Estructura para pavimento y carpeta asfáltica**. En los últimos **7 años** los licitantes deberán entregar copia de los contratos relativos a las obras de la misma naturaleza ejecutadas con anterioridad, así como respecto de cada uno de ellos el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, el acta de extinción de derechos y obligaciones o

cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.

Estableciéndose en la parte final del numeral 5.2.2 de la Convocatoria rubro 4 Relativo al Cumplimiento de los Contratos, que se otorgaría **3 puntos** al LICITANTE que acredite el mayor número de obras terminadas de la(s) categoría(s) solicitada(s) en LA CONVOCATORIA, en los últimos SIETE (7) años previos a la publicación de la convocatoria en el Sistema CompraNet, que EL LICITANTE debería mínimo demostrar haber ejecutado **mínimo una (1) y máximo tres (3) obras** de cada categoría solicitada, en el periodo anteriormente mencionado.

La distribución de los puntos señalados se hará tomando como base el número de obras terminadas similares o de la misma naturaleza solicitadas en LA CONVOCATORIA, conforme a lo previsto en el párrafo anterior, los licitantes obtendrán la puntuación que corresponda en relación con el número de obras que acrediten haber terminado en tiempo y forma. Lo anterior utilizando una regla de tres simple tomando como base el LICITANTE que acreditó mayor número de obras terminadas en tiempo y forma de las categorías solicitadas. $(\text{NÚMERO DE OBRAS PRESENTADAS})/3 \text{ (MAYOR NÚMERO DE OBRAS SOLICITADAS)} \times 3 \text{ PUNTOS}$. **Se solicitan mínimo una (1) y máximo tres (3) obras.**

10.- SOLICITADO: En lo relativo a los **Materiales**. En el numeral 3.2.2 de la Convocatoria, Anexo E-2 Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, con cantidades, unidades e importes. Consistente en un listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por a).- los materiales más significativos y equipo de instalación permanente, b).- mano de obra, y c).- maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes (costo básico para los materiales, salario real para la mano de obra y costo hora máquina para la maquinaria y equipo de construcción y su correspondiente importe resultante de multiplicar las cantidades propuestas por dichos costos básicos). Anexo E-11C Programa de erogaciones, calendarizado y cuantificado de los materiales y equipos de instalación permanente. Se elaborará una cuantificación y calendarización mensual de los materiales y equipos de instalación permanente que se adquirirá para la ejecución de los trabajos, por partidas y subpartidas, expresando sus unidades convencionales y volúmenes requeridos, indicándose el costo mensual a costo directo. En este programa no deberá fraccionarse aquellos materiales o equipos que por su naturaleza sean indivisibles, toda vez que no sería técnicamente posible y la propuesta sería rechazada.

Por su parte en la parte final del numeral 5.2.2 de la Convocatoria correspondiente a la presente licitación, en el Apartado 1.- Relativo a la Calidad, inciso **a) Materiales**, para la evaluación de este subrubro se revisará que el Listado de Insumos que incluye los Materiales y Equipos de Instalación Permanente y el Programa de Erogaciones, Calendarizado y Cuantificado de los Materiales propuesto por EL LICITANTE, para efectos de evaluación solo se verificarán los materiales más significativos.

Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado, LA CONVOCANTE verificará que los materiales propuestos para la ejecución de los trabajos que se licitan, sean los adecuados y necesarios en base a:

- a).- Cumplen con las especificaciones solicitadas recibirá **1 punto**
- b).- Considera la totalidad de los insumos más representativos, como unidades correctas recibirá **1 punto**
- c).- Considera volúmenes suficientes y costos vigentes recibirá **1 punto**.

11.- SOLICITADO: En lo relativo a la **Mano de Obra**. En el numeral 3.2.2 de la Convocatoria, Anexo E-2 Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, con cantidades, unidades e importes. Consistente en un listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por a).- los materiales más significativos y equipo de instalación permanente, b).- mano de obra, y c).- maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes (costo básico para los materiales, salario real para la mano de obra y costo hora máquina para la maquinaria y equipo de construcción y su correspondiente importe resultante de multiplicar las cantidades propuestas por dichos costos básicos). Anexo E-11A Programa de erogaciones, calendarizado y cuantificado de la mano de obra. Este documento se formulará en base a diagrama de barras, consignado por mes, categoría, partida, subpartida y concepto de trabajo de los incluidos en el Anexo E 9, la cantidad de jornadas de cada categoría de personal que conforme a los costos directos (Anexo E 1) requiera la ejecución de los trabajos propuestos, cuantificándose asimismo su costo mensual a costo directo.

Por su parte en la parte final del numeral 5.2.2 de la Convocatoria correspondiente a la presente licitación, en el Apartado 1.- Relativo a la Calidad, inciso **b) Mano de Obra**, para la evaluación de este subrubro se revisará el Listado de Insumos que

incluye la Mano de Obra y el Programa de Erogaciones, Calendarizado y Cuantificado de la Mano de Obra propuesto por EL LICITANTE, para efectos de evaluación solo se considerará el personal hasta nivel de cabo o jefe de cuadrilla. No se considerará para esta evaluación el personal técnico, administrativo, de control, supervisión y vigilancia que corresponda a los costos indirectos.

Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje, la CONVOCANTE verificará que el personal propuesto por EL LICITANTE, sea el adecuado y necesario para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan, en base a:

- a).- Considera las categorías necesarias para el tipo de trabajo a desarrollar se otorgará **1.5 puntos**
- b).- Considera la cantidad suficiente y salarios vigentes en la región se otorgará **1.5 puntos**

12.- SOLICITADO: En lo relativo a los **Programas**. En el numeral 3.2.2 de la Convocatoria. Anexos E-11A Programa de erogaciones, calendarizado y cuantificado de la mano de obra, E-11B Programa de erogaciones, calendarizado y cuantificado de la maquinaria y equipo de construcción, E-11C Programa de erogaciones, calendarizado y cuantificado de los materiales y equipo de instalación permanente y E-11D Programa de erogaciones, calendarizado y cuantificado del personal profesional técnico, administrativo y de servicio.

Por su parte en la parte final del numeral 5.2.2 de la Convocatoria correspondiente a la presente licitación, en el Rubro 1.- Relativo a la Calidad, subrubro f) **Programas**. Para la evaluación de este subrubro se revisarán los Programas de Mano de Obra, Maquinaria y Equipo de Construcción, Utilización de Materiales, Utilización del Personal Profesional Técnico, Administrativo y de Servicio y el Programa de Ejecución Convenido propuestos para la ejecución de los trabajos.

Para otorgar el puntaje, se verificaría que los programas anteriormente citados, propuestos por EL LICITANTE sean congruentes con los requerimientos necesarios para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan y entre sí, conforme a lo siguiente:

- a).- Cumplen con el plazo de ejecución se otorgará **1 punto**.
- b).- La programación de los conceptos de trabajo e insumos son congruentes con la descripción de los conceptos en cuanto a tiempo y son factibles se otorgará **1 punto**.
- c).- La programación de los conceptos e insumos están correctamente cuantificados en cuanto a las cantidades, unidades y descripción solicitadas en el catálogo de conceptos se otorgarán **2 puntos**.

EL LICITANTE que cumpla con alguno de los requisitos obtendrá sólo el puntaje correspondiente; EL LICITANTE que no cumpla con ninguno de los requisitos obtendrá cero (0) puntos.

MOTIVOS DE PUNTAJE O MENOR PUNTAJE AL MAXIMO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL PUNTO 5.2.2 Y DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN DETALLADA REALIZADA POR EL ANALISTA EVALUADOR ASIGNADO PARA CADA LICITANTE SE OBSERVÓ LO SIGUIENTE:

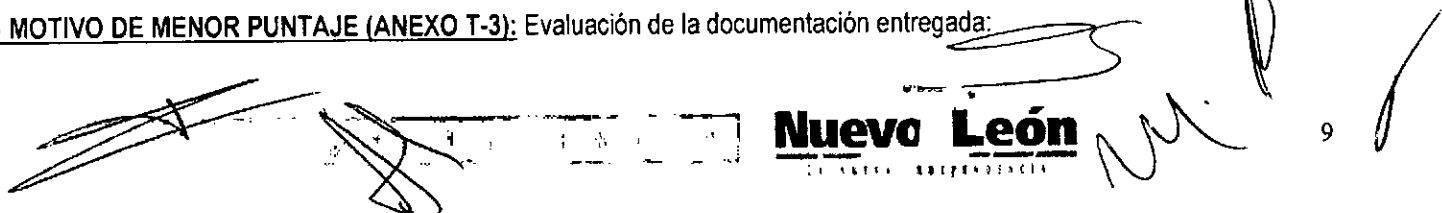
NOMBRE DEL LICITANTE	CONSTRUYE DE VICTORIA, S.A. DE C.V.
PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS	47.00 PUNTOS

1.- MOTIVO DE PUNTAJE (REQUISITO 6): El licitante presenta oficio por parte de la Secretaria de Economía No. 054/00094/2019 de fecha 10 de enero de 2019, donde especifica que es mediana empresa, oficio firmado por Alfredo Cantú Arizpe, por lo cual se le otorga **1.0 punto de 1.0 disponible**.

2.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (REQUISITO 9): El licitante presenta el anexo y menciona que no cuenta con al menos un 5% de personal con discapacidad motivo por lo cual se le otorga **0.0 puntos de 0.5 puntos disponibles**.

3.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO T-2): Al revisar la documentación encontramos que cumple, incluyendo la determinación, enumeración de las actividades y procedimientos administrativos y constructivos de ejecución de los trabajos que se licitan, por tal motivo se otorgó **2.0 puntos de 2.0 disponibles**.

4.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (ANEXO T-3): Evaluación de la documentación entregada:



Así mismo presenta completo el esquema estructural de la organización. Por lo tanto:

Esquema estructural de la organización de los profesionales se le otorgan **2.0 puntos de 2.0 puntos disponibles**.

En cuanto a la experiencia en obras se le asignan **2.0 puntos de 2.0 disponibles**.

En lo referente a competencia o habilidad en el trabajo se le asignan **5.0 puntos de 5.0 disponibles** para este sub rubro.

En lo relativo al dominio de herramientas de trabajo el residente 1 (Juan Pablo González) no presenta dominio de herramientas, el jefe de verificación de pruebas de laboratorio (Ernesto Monsiváis Contreras) y el jefe de topografía 2 (Marcos Guevara) no presentan Word ni Excel por tal motivo se le asigna **0.0 puntos de 1.5 disponibles** para este sub rubro.

5.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO T-4): El licitante anexa 3 contratos que cumplen con lo solicitado, por lo tanto:

Una vez analizada la documentación presentada se determinó que cumple con lo solicitado por la convocante en el numeral 5.2.2 de la convocatoria rubro 3 relativo de la experiencia y especialidad del licitante subrubros a) experiencia (3 puntos) y en el inciso b) especialidad (7 puntos), por lo que se le asignan **3.0 puntos de 3 puntos disponibles** para el subrubro de Experiencia, la distribución de los puntos se realizó en forma proporcional tomando como base al LICITANTE que acreditado el mayor número de años realizando obras similares, en relación con el número de años que acredita el presente licitante, utilizando una regla de 3 simple ($1.49 \text{ años de obras presentadas} / 1.49 \text{ mayor número de años del licitante} \times 3 \text{ puntos} = 3.0 \text{ Puntos}$) y **7.0 puntos de 7.0 puntos disponibles** para el subrubro de Especialidad ($3.0 \text{ número de obras presentadas} / 3 \text{ mayor número de obras solicitadas} \times 7 \text{ puntos} = 7.0 \text{ puntos}$), en las bases para la presente licitación se solicitó mínimo uno máximo tres contratos.

6.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (ANEXO T-5): El licitante menciona que no posee certificación de calidad por lo que se otorga **0.0 puntos de 1.0 disponible**; para llevar a cabo el control de calidad y cumplimiento de las especificaciones requeridas pone como laboratorio encargado del control de calidad a: SOLUCIONES DE INGENIERÍA Y LABORATORIO TÉCNICO, S.A. DE C.V. con certificación No. L.C. 014, RENOVACIÓN: 01 con vigencia: 2018/06/17 AL 2021/06/17 y el laboratorio encargado de la recepción de la obra será: LABORATORIO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD S.A. DE C.V. (LACSA) con certificación No. L.C. 022 con vigencia: 2017/05/31 AL 2020/05/31, por lo que se otorga **2.0 puntos de 2.0 disponibles**.

7.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO T-7): El licitante cumple con los requisitos especificados en el Anexo T-7, por lo que se le otorgan **7.0 puntos de 7.0 disponibles** para este subrubro.

8.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO T-8): Al revisar los documentos presentados, se verificó que el equipo es el adecuado, necesario y suficiente para la ejecución de los trabajos por lo cual se otorgan **2.0 puntos de 2.0 disponibles**; de acuerdo al Programa de Ejecución General la maquinaria y equipo se propone poner en el lugar de los trabajos por lo que se le otorga **1.0 punto de 1.0 disponible**.

9.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO T-10): El licitante anexa 3 contratos que cumplen con la totalidad de lo solicitado, por lo tanto:

El licitante cumple con lo solicitado por la convocante en el numeral 5.2.2 de la convocatoria rubro 4 relativo al cumplimiento de los contratos del licitante que se otorgarán (3 puntos), motivo por el cual se le asignan **3.0 puntos de 3 disponibles**, la distribución de los puntos se realizó en forma proporcional tomando como base al LICITANTE que acreditado el mayor número de obras terminadas en tiempo y forma de las categorías solicitadas ($3.0 \text{ número de obras presentadas} / 3 \text{ mayor número de obras solicitadas} \times 3 \text{ puntos} = 3.0 \text{ puntos}$), en las bases para la presente licitación se solicitó mínimo uno máximo tres contratos.

10.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO E-2 A): Al revisar los documentos presentados, se verificó que los materiales propuestos para la ejecución de los trabajos que se licitan, si cumple con las especificaciones solicitadas, si consideran la totalidad de los insumos, si considera volúmenes suficientes y los costos son vigentes, por lo que se otorga **3.0 puntos de 3.0 disponibles**.

11.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO E-2 B): Al revisar los documentos presentados, se verificó que la mano de obra

propuesta para la ejecución de los trabajos que se licitan, si considera las categorías necesarias para el tipo de trabajo a desarrollar, por lo que se otorga **1.5 puntos**, además de que también si considera la cantidad suficiente y salarios vigentes en la región por lo que se le otorga **1.5 puntos**. Sumando el resultado anterior se otorga **3.0 puntos de 3.0 disponibles**.

12.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (ANEXO E11-A,B, C Y D): Se procedió a revisar los programas de Mano de Obra, Maquinaria y Equipo de Construcción, Utilización de Materiales, Utilización del Personal Profesional Técnico, Administrativo y de Servicio y el Programa de Ejecución Convenido propuestos para la ejecución de los trabajos, se desprende de dichos programas que **si cumple** con el plazo de ejecución señalado por la convocante, razón por la cual se le otorga **1.0 punto de 1.0 disponible**; además **cumple** con la programación de los conceptos de trabajo e insumos son congruentes con la descripción de los conceptos en cuanto a tiempo y son factibles, motivo por lo cual se le otorga **1.0 puntos de 1.0 disponible** y la programación de los conceptos e insumos están correctamente cuantificados en cuanto a las cantidades por tal motivo por el cual se le otorga **2.0 puntos de 2.0 disponibles**. **Resultado de lo anterior se le otorgan 4.0 puntos de 4.0 disponibles**.

NOMBRE DEL LICITANTE	TOO DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.DE C.V Y TEROMA S.A. DE C.V. (PROPOSICION CONJUNTA)
PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS	46.16 PUNTOS

1.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (REQUISITO 6): El licitante NO presenta oficio de la secretaria de economía por lo cual se le otorga **0.0 punto de 1.0 puntos disponibles**.

2.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (REQUISITO 9): Presenta escrito bajo protesta de decir verdad donde manifiesta que NO cuenta con al menos el 5% de personal con discapacidad en su planta laboral, por lo cual se le otorgan **0 puntos de 0.5 disponibles**.

3.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO T-2): Al revisar la documentación encontramos que cumple, incluyendo la determinación, enumeración de las actividades y procedimientos administrativos y constructivos de los trabajos que se licitan, por tal motivo se le otorgó **2.0 puntos de 2.0 disponibles**.

4.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO T-3): Evaluación de la documentación entregada:
Así mismo presenta esquema estructural de la organización con todas las categorías especificadas en las bases de la presente licitación. Por lo tanto:
En cuanto a la experiencia en obras se le asignan **2.0 puntos de 2.0 disponibles**.
En lo referente a competencia o habilidad en el trabajo se le asignan **5.0 puntos de 5.0 disponibles**.
En lo relativo al dominio de herramientas se le asignan **1.5 puntos de 1.5 disponibles** para este sub rubro.)
Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos se le otorgan **2 puntos de 2.0 disponibles**.

6.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (ANEXO T-4): El licitante presenta 3 contratos que SI cumplen con la experiencia solicitada

Una vez analizada la documentación presentada se determinó que SI cumplen con lo solicitado por la convocante en el numeral 5.2.2 de la convocatoria rubro 3 relativo de la experiencia y especialidad del licitante a) experiencia (3 puntos) en el inciso b) especialidad (7 puntos),Ya que los contratos que presenta cumplen con lo solicitado por lo que se le asignan **2.66 puntos de 3.0 disponibles** para el subrubro de Experiencia, la distribución de los puntos se realizó en forma proporcional tomando como base al LICITANTE que acredita el mayor número de años realizando obras similares, en relación con el número de años que acredita el presente licitante, utilizando una regla de 3 simple ($1.32 \text{ años de obras presentadas} / 1.49 \text{ mayor número de años del licitante} \times 3 \text{ puntos} = 2.66 \text{ Puntos}$) y **7.00 puntos de 7.0 disponibles** para el sub rubro de Especialidad ($3 \text{ número de obras presentadas} / 3 \text{ mayor número de obras solicitadas} \times 7 \text{ puntos} = 7.00 \text{ puntos}$) en las bases para la presente licitación se solicitó mínimo uno máximo tres contratos.

6.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (ANEXO T-5): El licitante presenta escrito donde señala que NO cuenta con certificaciones de calidad por lo que se le otorgan **0.0 puntos de 1.0 disponible**; pero si presenta al laboratorio CONTROL 2000 S.A. Y SACBE SERVICIOS INTEGRALES S.A. DE C.V. respectivamente por lo que se le asignan 2 puntos de 2 disponibles

7.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO T-7): El licitante presentó documentación, de la cual se determinó un capital de trabajo suficiente para llevar a cabo los trabajos durante los dos primeros meses de ejecución, motivo por el cual se le asignan **7 puntos de 7.0 disponibles** para este sub rubro.

8.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO T-8): Al revisar los documentos presentados, se verificó que el equipo es el adecuado, necesario y suficiente para la ejecución de los trabajos, por lo que se le otorgan **2 puntos de 2.0 disponibles**; de acuerdo al Programa de Ejecución General la maquinaria y equipo se propone poner en el lugar de los trabajos por lo que se le otorga **1.0 punto de 1.0 disponible**.

9.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (ANEXO T-10): El licitante presenta 2 contratos que **CUMPLEN CON LA EXPERIENCIA SOLICITADA**.

El licitante cumple con lo solicitado por la convocante en el numeral 5.2.2 de la convocatoria rubro 4 relativo al cumplimiento de los contratos del licitante que se otorgan (3 puntos), cumple con lo solicitado en 2 contratos, motivo por el cual se le asignan **2 punto de 3.0 disponibles**, la distribución de los puntos se realizó en forma proporcional tomando como base al LICITANTE que acredita el mayor número de obras terminadas en tiempo y forma de las categorías solicitadas (**2 número de obras presentadas / 3 mayor número de obras solicitadas X 3 puntos = 2 puntos**), en las bases para la presente licitación se solicitó mínimo uno máximo tres contratos

10.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO E2-A): Al revisar los documentos presentados, se verificó que los materiales propuestos para la ejecución de los trabajos que se licitan, si cumplen con las especificaciones solicitadas, si considera la totalidad de los insumos, si considera volúmenes suficientes y los costos son vigentes, por lo que se le **otorgan 3 puntos de 3.0 disponibles**.

11.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO E2-B): Al revisar los documentos presentados, se verificó que la mano de obra propuesta para la ejecución de los trabajos que se licitan si considera las categorías necesarias para el tipo de trabajo a desarrollar, por lo que se otorga **1.5 puntos**, además de que también considera la cantidad suficiente y salarios vigentes en la región por lo que se le otorga **1.5 puntos**. Sumando el resultado anterior se le otorga **3 puntos de 3.0 disponibles**.

12.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO E11-A,B, C Y D): Se procedió a revisar los programas de Mano de Obra, Maquinaria y Equipo de Construcción, Utilización de Materiales, Utilización del Personal Profesional Técnico, Administrativo y de Servicio y el Programa de Ejecución Convenido propuestos para la ejecución de los trabajos, se desprende de dichos programas que si cumple con el plazo de ejecución señalado por la convocante, razón por la cual se le otorga **1 punto de 1.0 disponible**; además si cumple con la programación de los conceptos de trabajo e insumos son congruentes con la descripción de los conceptos en cuanto a tiempo y son factibles por lo cual se le otorga **1 punto de 1.0 disponible** y la programación de los conceptos e insumos están correctamente cuantificados, motivo por el cual se le otorgan **2 puntos de 2.0 disponibles**. Resultado de lo anterior se le otorgan **4 puntos de 4 disponibles**.

NOMBRE DEL LICITANTE	ARQUITECTOS Y CONSTRUCTORES DONAJI, S.A. DE C.V.
PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS	43.48 PUNTOS

1.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (REQUISITO 6): El licitante presenta el formato del anexo indica contar con la estratificación de su empresa como Mediana, no adjunta estratificación emitida por la Secretaría de Economía, por lo cual se otorgan **0.0 puntos de 1.0 disponible**.

2.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (REQUISITO 9): Presenta escrito bajo protesta de decir verdad donde manifiesta que no cuenta con al menos el 5% de personal con discapacidad en su planta laboral, por lo cual se otorgan **0.0 puntos de 0.5**

disponibles.

3.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (ANEXO T-2): Al revisar la documentación encontramos que cumple, incluyendo la determinación, enumeración de las actividades y procedimientos técnicos y no así con los administrativos de ejecución de los trabajos que se licitan, por tal motivo se otorgó **0.0 puntos de 2.0 disponibles**.

4.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO T-3): Evaluación de la documentación entregada:

Así mismo presenta esquema estructural de la organización con los puestos solicitados en las bases de la presente licitación. Por lo tanto:

En esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos se otorgan **2.0 puntos de 2.0 disponibles** para este sub rubro.

En cuanto a la experiencia en obras se le asignan **2.0 puntos de 2.0 disponibles**, para este subrubro.

En lo referente a competencia o habilidad en el trabajo se le asignan **5.0 puntos de 5.0 disponibles** para este sub rubro.

En lo relativo al dominio de herramientas se le asigna **1.5 puntos de 1.5 disponibles** para este sub rubro.

5.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (ANEXO T-4): El licitante presenta 3 contratos siendo similares a la experiencia solicitada: Una vez analizada la documentación presentada se determinó que **cumplen** con lo solicitado por la convocante en el numeral 5.2.2 de la convocatoria rubro 3 relativo de la experiencia y especialidad del licitante sub rubros a) experiencia (3 puntos) y en el inciso b) especialidad (7 puntos), por lo que se le asignan **2.98 puntos de 3.0 puntos disponibles** para el sub rubro de Experiencia, la distribución de los puntos se realizó en forma proporcional tomando como base al LICITANTE que acredita el mayor número de años realizando obras similares, en relación con el número de años que acredito el presente licitante, utilizando una regla de 3 simple (**1.48 años de obras presentadas / 1.49 mayor número de años del licitante X 3 puntos = 2.98 Puntos**) y **7.0 puntos de 7.0 puntos disponibles** para el sub rubro de Especialidad (**3.0 número de obras presentadas / 3 mayor número de obras solicitadas X 7 puntos = 7.0 puntos**), en las bases para la presente licitación se solicitó mínimo uno máximo tres contratos.

6.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (ANEXO T-5): El licitante presenta escrito donde no señala que cuenta con certificación de calidad, de seguridad o medio ambiente, por lo que se otorga **0.0 puntos de 1.0 disponible**; para llevar a cabo el control de calidad y cumplimiento de las especificaciones requeridas no indica a los laboratorios, por lo que se otorgan **0.0 puntos de 2.0 disponibles**.

7.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO T-7): El licitante cumple con los requisitos especificados en el Anexo T-7, motivo por el cual se le asignan **7.0 puntos de 7.0 disponibles** para este subrubro.

8.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO T-8): Al revisar los documentos presentados, se verificó que el equipo es el adecuado, necesario y suficiente para la ejecución de los trabajos, por lo que se otorgan **2.0 puntos de 2.0 disponibles**; de acuerdo al Programa de Ejecución General la maquinaria y equipo, se propone en el lugar de los trabajos por lo que se le otorga **1.0 punto de 1.0 disponible**.

9.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO T-10): Una vez analizada la documentación presentada se determinó que **cumple** con lo solicitado por la convocante en el numeral 5.2.2 de la convocatoria rubro 4 relativo al cumplimiento de los contratos del licitante, motivo por el cual se le otorgan **3.0 puntos de 3 disponibles**, la distribución de los puntos se realizó en forma proporcional tomando como base al LICITANTE que acredita el mayor número de obras terminadas en tiempo y forma de las categorías solicitadas (**3.0 número de obras presentadas / 3 mayor número de obras solicitadas X 3 puntos = 3.0 puntos**), en las bases para la presente licitación se solicitó mínimo uno máximo tres contratos.

10.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO E2-A): Al revisar los documentos presentados, se verificó que los materiales propuestos para la ejecución de los trabajos que se licitan, si cumplen con las especificaciones solicitadas, por lo que si consideran la totalidad de los insumos, si considera volúmenes suficientes y los costos son vigentes, por lo que se otorga **3.0 puntos de 3.0 disponibles**

11.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO E2-B): Al revisar los documentos presentados, se verificó que la mano de obra propuesta para la ejecución de los trabajos que se licitan, considera las categorías necesarias para el tipo de trabajo a desarrollar, por lo que se otorga **1.5 puntos**, además de que también si considera la cantidad suficiente y salarios vigentes en la región por lo que se le otorga **1.5 puntos**. Sumando el resultado anterior se otorgan **3.0 puntos de 3.0 disponibles**.

12.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO E11-A, B, C Y D): Se procedió a revisar los programas de Mano de Obra, Maquinaria y Equipo de Construcción, Utilización de Materiales, Utilización del Personal Profesional Técnico, Administrativo y de Servicio y el Programa de Ejecución Convenido propuestos para la ejecución de los trabajos, se desprende de dichos programas que si cumple con el plazo de ejecución señalado por la convocante, razón por la cual se le otorga **1.0 punto de 1.0 disponible**; además si cumple con la programación de los conceptos de trabajo e insumos son congruentes con la descripción de los conceptos en cuanto a tiempo y son factibles, por lo cual se le otorga **1.0 punto de 1.0 disponible** y la programación de los conceptos e insumos están **correctamente cuantificados**, motivo por el cual se le otorgan **2.0 puntos de 2.0 disponibles**. Sumando el resultado anterior se otorgan **4.0 puntos de 4.0 disponibles**.

NOMBRE DEL LICITANTE	CONSTRUCCIONES MALDONADO OVIEDO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS	42.89 PUNTOS

1.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (REQUISITO 6): El licitante presenta el anexo y dice "no aplica", por lo cual se le otorga **0.0 punto de 1.0 disponible**.

2.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (REQUISITO 9): El licitante presenta el anexo y dice "no aplica" motivo por lo cual se le otorga **0.0 puntos de 0.5 puntos disponibles**.

3.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO T-2): Al revisar la documentación encontramos que cumple, incluyendo la determinación, enumeración de las actividades y procedimientos administrativos y constructivos de ejecución de los trabajos que se licitan, por tal motivo se otorgó **2.0 puntos de 2.0 disponibles**.

4.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO T-3): Evaluación de la documentación entregada:

Así mismo presenta completo el esquema estructural de la organización.

Por lo tanto:

Esquema estructural de la organización de los profesionales se le otorgan **2.0 puntos de 2.0 puntos disponibles**.

En cuanto a la experiencia en obras se le asignan **2.0 puntos de 2.0 disponibles**.

En lo referente a competencia o habilidad en el trabajo se le asignan **5.0 puntos de 5.0 disponibles** para este sub rubro.

En lo relativo al dominio de herramientas de trabajo se le asigna **1.5 puntos de 1.5 disponibles** para este sub rubro.

5.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (ANEXO T-4): El licitante anexa 2 contratos que cumplen con lo solicitado, por lo tanto:

Una vez analizada la documentación presentada se determinó que cumple con lo solicitado por la convocante en el numeral 5.2.2 de la convocatoria rubro 3 relativo de la experiencia y especialidad del licitante subrubros a) experiencia (3 puntos) y en el inciso b) especialidad (7 puntos), por lo que se le asignan **1.73 puntos de 3 puntos disponibles** para el subrubro de Experiencia, la distribución de los puntos se realizó en forma proporcional tomando como base al LICITANTE que acreditado el mayor número de años realizando obras similares, en relación con el número de años que acreditó el presente licitante, utilizando una regla de 3 simple ($0.86 \text{ años de obras presentadas} / 1.49 \text{ mayor número de años del licitante} \times 3 \text{ puntos} = 1.73 \text{ Puntos}$) y **4.66 puntos de 7.0 puntos disponibles** para el subrubro de Especialidad ($2.0 \text{ número de obras presentadas} / 3 \text{ mayor número de obras solicitadas} \times 7 \text{ puntos} = 4.66 \text{ puntos}$), en las bases para la presente licitación se solicitó mínimo uno máximo tres contratos.

6.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (ANEXO T-5): El licitante menciona que no posee certificación de calidad por lo que se otorga **0.0 puntos de 1.0 disponible**; para llevar a cabo el control de calidad y cumplimiento de las especificaciones requeridas pone como laboratorio encargado del control de calidad a: QCONTROLLER LABORATORIOS, S. DE R.L. DE C.V.

con certificación No. L.C. 012, RENOVACIÓN: 01 con vigencia: 2017/08/29 AL 2020/08/29 y el laboratorio encargado de la recepción de la obra será: ESTUDIOS Y CONTROL DEL NORESTE, S.A. DE C.V. con certificación No. L.C. 001, RENOVACIÓN: 02 con vigencia: 2017/10/06 AL 2020/10/06, por lo que se otorga **2.0 puntos de 2.0 disponibles**.

7.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO T-7): El licitante cumple con los requisitos especificados en el Anexo T-7, por lo que se le otorgan **7.0 puntos de 7.0 disponibles** para este subrubro.

8.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO T-8): Al revisar los documentos presentados, se verificó que el equipo es el adecuado, necesario y suficiente para la ejecución de los trabajos por lo cual se otorgan **2.0 puntos de 2.0 disponibles**; de acuerdo al Programa de Ejecución General la maquinaria y equipo se propone poner en el lugar de los trabajos por lo que se le otorga **1.0 punto de 1.0 disponible**.

9.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (ANEXO T-10) : El licitante anexa 2 contratos que cumplen con la totalidad de lo solicitado, por lo tanto:

El licitante cumple con lo solicitado por la convocante en el numeral 5.2.2 de la convocatoria rubro 4 relativo al cumplimiento de los contratos del licitante que se otorgarán (3 puntos), motivo por el cual se le asignan **2.0 puntos de 3 disponibles**, la distribución de los puntos se realizó en forma proporcional tomando como base al LICITANTE que acreditado el mayor número de obras terminadas en tiempo y forma de las categorías solicitadas (**2.0 número de obras presentadas / 3 mayor número de obras solicitadas X 3 puntos = 2.0 puntos**), en las bases para la presente licitación se solicitó mínimo uno máximo tres contratos.

10.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO E-2 A) : Al revisar los documentos presentados, se verificó que los materiales propuestos para la ejecución de los trabajos que se licitan, si cumple con las especificaciones solicitadas, si consideran la totalidad de los insumos, si considera volúmenes suficientes y los costos son vigentes, por lo que se otorga **3.0 puntos de 3.0 disponibles**.

11.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO E-2 B): Al revisar los documentos presentados, se verificó que la mano de obra propuesta para la ejecución de los trabajos que se licitan, si considera las categorías necesarias para el tipo de trabajo a desarrollar, por lo que se otorga **1.5 puntos**, además de que también si considera la cantidad suficiente y salarios vigentes en la región por lo que se le otorga **1.5 puntos**. Sumando el resultado anterior se otorga **3.0 puntos de 3.0 disponibles**.

12.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (ANEXO E11-A,B, C Y D): Se procedió a revisar los programas de Mano de Obra, Maquinaria y Equipo de Construcción, Utilización de Materiales, Utilización del Personal Profesional Técnico, Administrativo y de Servicio y el Programa de Ejecución Convenido propuestos para la ejecución de los trabajos, se desprende de dichos programas que si cumple con el plazo de ejecución señalado por la convocante, razón por la cual se le otorga **1.0 punto de 1.0 disponible**; además cumple con la programación de los conceptos de trabajo e insumos son congruentes con la descripción de los conceptos en cuanto a tiempo y son factibles, motivo por lo cual se le otorga **1.0 puntos de 1.0 disponible** y la programación de los conceptos e insumos están correctamente cuantificados en cuanto a las cantidades por tal motivo por el cual se le otorga **2.0 puntos de 2.0 disponibles**. Resultado de lo anterior se le otorgan **4.0 puntos de 4.0 disponibles**.

NOMBRE DEL LICITANTE	CONSTRUCCIONES HIDROPAC, S.A. DE C.V.
PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS	39.48 PUNTOS

1.- MOTIVO DE PUNTAJE (REQUISITO 6) : El licitante presenta el documento emitido por la Secretaría de Economía, donde se declara Tamaño de su empresa se clasifica como Pequeña con Oficio No. 145/25/09/2018, por lo cual se le otorga **1.0 puntos de 1.0 punto disponible**.

2.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (REQUISITO 9): Presenta escrito bajo protesta de decir verdad donde manifiesta que NO cuenta con al menos el 5% de personal con discapacidad en su planta laboral, por lo cual se otorgan **0.0 puntos de 0.5 disponibles**.

3.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO T-2): Al revisar la documentación encontramos que cumple con la planeación administrativa, la técnica si cumple con lo solicitado incluyendo la determinación, enumeración de las actividades y procedimientos constructivos de ejecución de los trabajos que se licitan, por tal motivo se otorgó **2.0 puntos de 2.0 disponibles**.

4.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (ANEXO T-3): Evaluación de la documentación entregada:
Así mismo presenta esquema estructural de la organización con los puestos solicitados en las bases de la presente licitación. Por lo tanto:

En cuanto a la experiencia en obras se le asignan **2.0 puntos de 2.0 disponibles**.

En lo referente a competencia o habilidad en el trabajo se le asignan **0.0 puntos de 5.0 disponibles**, No presenta las acreditaciones del Jefe de Topografía, Jefe de Verificación de Pruebas de Laboratorio, Jefe de Seguridad.

En lo relativo al dominio de herramientas se le asigna **0.0 puntos de 1.5 disponibles** para este sub rubro. Ninguno de los profesionales Técnicos presenta dominio de herramientas.

Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos se le otorgan **2.0 puntos de 2.0 disponibles**.

5.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE: El licitante presenta Tres contratos:

Una vez analizada la documentación presentada se determinó que Dos de los contratos cumple con la Experiencia de lo solicitado por la convocante en el numeral 5.2.2 de la convocatoria rubro 3 relativo de la experiencia y especialidad del licitante a) experiencia (3 punto) en el inciso b) especialidad (7 puntos), por lo que se le asignan **2.82 puntos de 3.0 disponibles** para el subrubro de Experiencia, la distribución de los puntos se realizó en forma proporcional tomando como base al LICITANTE que a acreditado el mayor número de años realizando obras similares, en relación con el número de años que acredito el presente licitante, utilizando una regla de 3 simple ($1.40 \text{ años de obras presentadas} / 1.49 \text{ Mayor número de años del licitante} \times 3 \text{ puntos} = 1.40 \text{ Puntos}$) y $4.66 \text{ puntos de } 7.0 \text{ disponibles para el sub rubro de Especialidad } 2.0 \text{ número de obras presentadas} / 3 \text{ mayor número de obras solicitadas} \times 7 \text{ puntos} = 4.66 \text{ puntos}$) en las bases para la presente licitación se solicitó mínimo uno máximo tres contratos.

6.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO T-5): El licitante presenta escrito donde señala que cuenta con certificaciones de calidad, por lo que se otorga **1.0 puntos de 1.0 disponible** Para llevar a cabo el control de calidad y cumplimiento de las especificaciones requeridas indica a; **SACBE SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V. (SACBE)**, Con acreditación de SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE No. L.C. 024, Vigente a partir del 2017-05-31 al 2020-05-31. Por lo tanto se otorga **2.0 puntos de 2.0 disponibles**.

7.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO T-7): El licitante cumple con los requisitos especificados en el Anexo T-7 motivo por el cual se le asignan **7.0 puntos de 7.0 disponibles** para este sub rubro.

8.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO T-8): Al revisar los documentos presentados, se verificó que el equipo es el adecuado, necesario y suficiente para la ejecución de los trabajos, indica las características del equipo, por lo que se otorgan **2.0 puntos de 2.0 disponibles**, de acuerdo al programa de ejecución general la maquinaria y equipo, se propone en el lugar de los trabajos por lo que se le otorga **1.0 punto de 1.0 disponible**.

9.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (ANEXO T-10): El licitante presenta Tres contratos:

Una vez analizada la documentación presentada se determinó que cumple con Dos Contratos con la Experiencia de lo solicitado por la convocante en el numeral 5.2.2 de la convocatoria rubro 4 relativo al cumplimiento de los contratos del licitante que se otorgan (3.0 punto) motivo por el cual se le asignan **2.0 puntos de 3.0 disponibles**, la distribución de los puntos se realizó en forma proporcional tomando como base al LICITANTE que acreditado el mayor número de obras terminadas en tiempo y forma de las categorías solicitadas $2 \text{ número de obras presentadas} / 3 \text{ mayor número de obras solicitadas} \times 3 \text{ puntos} = 2.00 \text{ puntos}$), en las bases para la presente licitación se solicitó mínimo uno máximo tres contratos.

10.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO E2-A): Al revisar los documentos presentados, se verificó que los materiales propuestos para la ejecución de los trabajos que se licitan, si cumplen con las especificaciones solicitadas, si consideran la totalidad de los insumos, si considera volúmenes suficientes y los costos son vigentes, por lo que se otorgan **3.0 puntos de 3.0 disponibles**.

11.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO E2-B): Al revisar los documentos presentados, se verificó que la mano de obra propuesta para la ejecución de los trabajos que se licitan, si considera las categorías necesarias para el tipo de trabajo a desarrollar, por lo que se otorga **1.5 puntos**, además de que también si considera la cantidad suficiente y salarios vigentes en la región por lo que se le otorga **1.5 puntos**. Sumando el resultado anterior se otorgan **3.0 puntos de 3.0 disponibles**.

12.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO E11-A, B, C Y D): Se procedió a revisar los programas de Mano de Obra, Maquinaria y Equipo de Construcción, Utilización de Materiales, Utilización del Personal Profesional Técnico, Administrativo y de Servicio y el Programa de Ejecución Convenido propuestos para la ejecución de los trabajos, se desprende de dichos programas que si cumple con el plazo de ejecución señalado por la convocante, razón por la cual se le otorga **1.0 punto de 1.0 disponible**; además si cumple con la programación de los conceptos de trabajo e insumos son congruentes con la descripción de los conceptos en cuanto a tiempo y son factibles por lo cual se le otorga **1.0 punto de 1.0 disponible** y la programación de los conceptos e insumos están correctamente cuantificados de los técnicos solicitados, motivo por el cual se le otorga **2.0 puntos de 2.0 disponibles**. Resultado de lo anterior se le otorgan **4 puntos de 4 disponibles**.

NOMBRE DEL LICITANTE	CONSTRUOBRAS GAYPE, SA. DE C.V.
PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS	39.37 PUNTOS

1.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (REQUISITO 6) : El licitante NO presenta oficio en donde indica que tiene el carácter de MIPYME por lo cual se le otorga **0.0 puntos de 1.0 punto disponible**.

2.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (REQUISITO 9): Presenta escrito bajo protesta de decir verdad donde manifiesta que NO cuenta con al menos el 5% de personal con discapacidad en su planta laboral, por lo cual se le otorgan **0.0 puntos de 0.5 disponibles**.

3.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO T-2): Al revisar la documentación encontramos que cumple, incluyendo la determinación, enumeración de las actividades y procedimientos administrativos y constructivos de los trabajos que se licitan, por tal motivo se le otorgó **2.0 puntos de 2.0 disponibles**.

4.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO T-3): Evaluación de la documentación entregada:
Así mismo presenta esquema estructural de la organización con todas las categorías especificadas en las bases de la presente licitación. Por lo tanto:
En cuanto a la experiencia en obras se le asignan **2.00 puntos de 2.0 disponibles**.
En lo referente a competencia o habilidad en el trabajo se le asignan **5.0 puntos de 5.0 disponibles** para este sub rubro.
En lo relativo al dominio de herramientas se le asignan **1.5 puntos de 1.5 disponibles** para este sub rubro.
Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos se le otorgan **2.0 puntos de 2.0 disponibles**. Lo presenta completo.

5.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (ANEXO T-4): El licitante presenta 1 contrato; completo con la experiencia requerida. Una vez analizada la documentación presentada se determinó que cumple con lo solicitado por la convocante en el numeral 5.2.2 de la convocatoria rubro 3 relativo de la experiencia y especialidad del licitante a) experiencia (3 puntos) en el inciso b) especialidad (7 puntos),Ya que los contratos que presenta uno cumple con lo solicitado por lo que se le asignan **0.54 puntos de 3.0 disponibles** para el subrubro de Experiencia, la distribución de los puntos se realizó en forma proporcional tomando como base al LICITANTE que acredita el mayor número de años realizando obras similares, en relación con el número de años que acredita el presente licitante, utilizando una regla de 3 simple ($0.27 \text{ años de obras presentadas} / 1.49 \text{ mayor número de años del licitante} \times 3 \text{ puntos} = 0.54 \text{ Puntos}$) y **2.33 puntos de 7.0 disponibles** para el sub rubro de Especialidad (1

número de obras presentadas / 3 mayor número de obras solicitadas x 7 puntos = 2.33 puntos) en las bases para la presente licitación se solicitó mínimo uno máximo tres contratos.

6.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO T-5): El licitante presenta escrito donde señala que cuenta con certificaciones de calidad PRESENTA CERTIFICADO DE REGISTRO ISO 9001:2008; 18/08/2008., por lo que se otorga **1.0 puntos de 1.0 disponible**; y para llevar a cabo el control de calidad y cumplimiento de las especificaciones requeridas presenta acreditación del laboratorio GEOTECNIA CONTROL DE CALIDAD Y CONSTRUCCIONES, SA. DE C.V y al Laboratorio RESITENCIA SAN BLASS, SA. DE C.V., por lo que se le otorgan **2.0 puntos de 2.0 disponibles**.

7.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO T-7): El licitante presentó documentación, de la cual se determinó un capital de trabajo suficiente para llevar a cabo los trabajos durante los dos primeros meses de ejecución, motivo por el cual se le asignan **7 puntos de 7.0 disponibles** para este sub rubro.

8.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO T-8): Al revisar los documentos presentados, se verificó que el equipo es el adecuado, necesario y suficiente para la ejecución de los trabajos; por lo que se le otorgan **2.00 puntos de 2.0 disponibles**; de acuerdo al Programa de Ejecución General la maquinaria y equipo se propone poner en el lugar de los trabajos por lo que se le otorga **1.0 punto de 1.0 disponible**.

9.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (ANEXO T-10): El licitante presenta 4 contratos sin embargo solo uno de ellos cuenta con cancelación de garantía de cumplimiento, acta de extinción de derechos y obligaciones u otro documento. El licitante no cumple con lo solicitado por la convocante en el numeral 5.2.2 de la convocatoria rubro 4 relativo al cumplimiento de los contratos del licitante que se otorgan (3 puntos), cumple con lo solicitado, motivo por el cual se le asignan **1.0 punto de 3.0 disponibles**, la distribución de los puntos se realizó en forma proporcional tomando como base al LICITANTE que acredita el mayor número de obras terminadas en tiempo y forma de las categorías solicitadas (**1 número de obras presentadas / 3 mayor número de obras solicitadas X 3 puntos = 1 punto**), en las bases para la presente licitación se solicitó mínimo uno máximo tres contratos.

10.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO E2-A): Al revisar los documentos presentados, se verificó que los materiales propuestos para la ejecución de los trabajos que se licitan, cumplen con las especificaciones solicitadas, considera la totalidad de los insumos con unidades correctas, considera volúmenes suficientes y los costos son vigentes, por lo que se le otorgan **3.00 puntos de 3.00 disponibles**.

11.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO E2-B): Al revisar los documentos presentados, se verificó que la mano de obra propuesta para la ejecución de los trabajos que se licitan considera las categorías necesarias para el tipo de trabajo a desarrollar; por lo que se otorga **1.50 puntos**, además de que también considera la cantidad suficiente y salarios vigentes en la región por lo que se le otorga **1.50 puntos**. Sumando el resultado anterior se le otorga **3.0 puntos de 3.0 disponibles**.

12.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO E11-A, B, C Y D): Se procedió a revisar los programas de Mano de Obra, Maquinaria y Equipo de Construcción, Utilización de Materiales, Utilización del Personal Profesional Técnico, Administrativo y de Servicio y el Programa de Ejecución Convenido propuestos para la ejecución de los trabajos, se desprende de dichos programas que si cumple con el plazo de ejecución señalado por la convocante, razón por la cual se le otorga **1.0 punto de 1.0 disponible**; además cumple con la programación de los conceptos de trabajo e insumos son congruentes con la descripción de los conceptos en cuanto a tiempo y son factibles por lo cual se le otorga **1.0 punto de 1.0 disponible** y la programación de los conceptos e insumos están correctamente cuantificados, motivo por el cual se le otorgan **2.0 puntos de 2.0 disponibles**. Resultado de lo anterior se le otorgan **4.00 puntos de 4.00 disponibles**.

NOMBRE DEL LICITANTE	CONSTRUCTORA PADILLA VIEJO, S.A. DE C.V
PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS	38.66 PUNTOS

1.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (REQUISITO 6): El licitante presenta un oficio donde indica que no cuenta con un

documento que lo acredite como mi pymes, por lo cual se le otorga **0.0 punto de 1.0 disponible**.

2.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (REQUISITO 9): Presenta en el requisito bajo protesta de decir verdad donde dice que no cuenta con un 5% de personal con discapacidad, motivo por lo cual se le otorga **0.0 puntos de 0.5 puntos disponibles**.

3.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO T-2): Al revisar la documentación encontramos que cumple, incluyendo la determinación, enumeración de las actividades y procedimientos administrativos y constructivos de los trabajos que se licitan, por tal motivo se otorgó **2.0 puntos de 2.0 disponibles**.

4.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO T-3): Evaluación de la documentación entregada:
Así mismo **presenta completo el esquema estructural de la organización**.

Por lo tanto:

En esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos se otorgan **2.0 puntos de 2.0 disponibles** para este sub rubro.

En cuanto a la experiencia en obras se le asignan **2.0 puntos de 2.0 disponibles**, para este subrubro.

En lo referente a competencia o habilidad en el trabajo se le asignan **5.0 puntos de 5.0 disponibles** para este sub rubro.

En lo relativo al dominio de herramientas se le asigna **1.5 puntos de 1.5 disponibles** para este sub rubro.

5.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (ANEXO T-4): El licitante presenta 3 contratos, donde 2 están fuera del plazo de 7 años, por lo tanto:

Una vez analizada la documentación presentada se determinó que cumple en un contrato con lo solicitado por la convocante en el numeral 5.2.2 de la convocatoria rubro 3 relativo de la experiencia y especialidad del licitante subrubros a) experiencia (3 puntos) y en el inciso b) especialidad (7 puntos), por lo que se le asignan **0.83 puntos de 3.0 puntos disponibles** para el subrubro de Experiencia, la distribución de los puntos se realizó en forma proporcional tomando como base al LICITANTE que acreditado el mayor número de años realizando obras similares, en relación con el número de años que acreditó el presente licitante, utilizando una regla de 3 simple ($0.41 \text{ años de obras presentadas} / 1.49 \text{ mayor número de años del licitante} \times 3.0 \text{ puntos} = 0.83 \text{ Puntos}$) y **2.33 puntos de 7.0 puntos disponibles** para el subrubro de Especialidad ($1 \text{ número de obras presentadas} / 3 \text{ mayor número de obras solicitadas} \times 7.0 \text{ puntos} = 2.33 \text{ puntos}$), en las bases para la presente licitación se solicitó mínimo uno máximo tres contratos.

6.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (ANEXO T-5): El licitante no presenta certificaciones de calidad, por lo que se otorga **0.0 puntos de 1.0 disponible**; para llevar a cabo el control de calidad y cumplimiento de las especificaciones requeridas nombra a: SOLUCIONES DE INGENIERÍA Y LABORATORIO TÉCNICO, S.A. DE C.V. Y ESTUDIOS Y CONTROL DEL NORESTE, S.A. DE C.V., por parte de la SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE CERTIFICADO No. L.C. 014 Y L.C. 001, VIGENCIA AL 17/06/2021 Y 06/10/2020, por lo que se otorga **2.0 puntos de 2.0 disponibles**.

7.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO T-7): El licitante cumple con los requisitos especificados en el Anexo T-7, por lo que se le otorgan **7.0 puntos de 7.0 disponibles** para este subrubro.

8.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO T-8): Al revisar los documentos presentados, se verificó que el equipo es el adecuado, necesario y suficiente para la ejecución de los trabajos, por lo cual se otorgan **2.0 puntos de 2.0 disponibles**; de acuerdo al Programa de Ejecución General la maquinaria y equipo se propone poner en el lugar de los trabajos por lo que se le otorga **1.0 punto de 1.0 disponible**.

9.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (ANEXO T-10): El licitante presenta las copias de un contrato de obra, por lo tanto:

El licitante cumple con lo solicitado por la convocante en el numeral 5.2.2 de la convocatoria rubro 4 relativo al cumplimiento de los contratos del licitante que se otorgarán (3 puntos), motivo por el cual se le asignan **1.0 puntos de 3.0 disponibles**, la distribución de los puntos se realizó en forma proporcional tomando como base al LICITANTE que acreditado el mayor número de obras terminadas en tiempo y forma de las categorías solicitadas ($1 \text{ número de obras presentadas} / 3 \text{ mayor número de obras solicitadas} \times 3.0 \text{ puntos} = 1.0 \text{ puntos}$), en las bases para la presente licitación se solicitó mínimo uno máximo tres

contratos.

10.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO E-2 a) : Al revisar los documentos presentados, se verificó que los materiales propuestos para la ejecución de los trabajos que se licitan, si cumple con las especificaciones solicitadas, si consideran la totalidad de los insumos, si considera volúmenes suficientes y los costos son vigentes, por lo que se otorga **3.0 puntos de 3.0 disponibles**.

11.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO E-2 b): Al revisar los documentos presentados, se verificó que la mano de obra propuesta para la ejecución de los trabajos que se licitan, si considera las categorías necesarias para el tipo de trabajo a desarrollar, por lo que se otorga **1.5 puntos**, además de que también si considera la cantidad suficiente y salarios vigentes en la región por lo que se le otorga **1.5 puntos**. Sumando el resultado anterior se otorga **3.0 puntos de 3.0 disponibles**.

12.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO E-11-A,B C Y D) : Se procedió a revisar los programas de Mano de Obra, Maquinaria y Equipo de Construcción, Utilización de Materiales, Utilización del Personal Profesional Técnico, Administrativo y de Servicio y el Programa de Ejecución Convenido propuestos para la ejecución de los trabajos, se desprende de dichos programas que si cumple con el plazo de ejecución señalado por la convocante, razón por la cual se le otorga **1.0 punto de 1.0 disponible**; además cumple con la programación de los conceptos de trabajo e insumos son congruentes con la descripción de los conceptos en cuanto a tiempo y son factibles, motivo por lo cual se le otorga **1.0 puntos de 1.0 disponible** y la programación de los conceptos e insumos están **correctamente** cuantificados en cuanto a las cantidades, por tal motivo por el cual se le otorga **2.0 puntos de 2.0 disponibles**. Resultado de lo anterior se le otorgan **4.0 puntos de 4.0 disponibles**.

NOMBRE DEL LICITANTE	COTELSA.S.A.DE C.V.
PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS	38.33 PUNTOS

1.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (REQUISITO 6): El licitante NO presenta oficio de la secretaria de economía por lo cual se le otorga **0.0 punto de 1.0 puntos disponibles**.

2.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (REQUISITO 9): Presenta escrito bajo protesta de decir verdad donde manifiesta que NO cuenta con al menos el 5% de personal con discapacidad en su planta laboral, por lo cual se le otorgan **0 puntos de 0.5 disponibles**.

3.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO T-2): Al revisar la documentación encontramos que cumple, incluyendo la determinación, enumeración de las actividades y procedimientos administrativos y constructivos de los trabajos que se licitan, por tal motivo se le otorgó **2.0 puntos de 2.0 disponibles**.

4.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO T-3): Evaluación de la documentación entregada:
Así mismo presenta esquema estructural de la organización con todas las categorías especificadas en las bases de la presente licitación.

Por lo tanto:

En cuanto a la experiencia en obras se le asignan **2 puntos de 2.0 disponibles** ya que los técnicos solicitados cumplen con la experiencia solicitada

En lo referente a competencia o habilidad en el trabajo se le asignan **5 puntos de 5.0 disponibles**.

En lo relativo al dominio de herramientas se le asignan **1.5 puntos de 1.5 disponibles** para este sub rubro. Presentan dominio de herramientas los técnicos a los cuales les es requerido

Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos se le otorgan **2 puntos de 2.0 disponibles**.

6.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (ANEXO T-4): El licitante presenta **3** contratos que cumplen con la experiencia solicitada en un contrato

Una vez analizada la documentación presentada se determinó que cumplen con lo solicitado por la convocante en el numeral 5.2.2 de la convocatoria rubro 3 relativo de la experiencia y especialidad del licitante a) experiencia (3 puntos) en el inciso b)

especialidad (7 puntos),Ya que los contratos que presenta cumplen con lo solicitado en un contrato por lo que se le asignan **1.5 puntos de 3.0 disponibles** para el subrubro de Experiencia, la distribución de los puntos se realizó en forma proporcional tomando como base al LICITANTE que acredita el mayor número de años realizando obras similares, en relación con el número de años que acredita el presente licitante, utilizando una regla de 3 simple (**0.75 años de obras presentadas / 1.49 mayor número de años del licitante x 3 puntos = 1.5 Puntos**) y **2.33 puntos de 7.0 disponibles** para el sub rubro de Especialidad (**1 número de obras presentadas / 3 mayor número de obras solicitadas X 7 puntos = 2.33puntos**) en las bases para la presente licitación se solicitó mínimo uno máximo tres contratos.

6.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (ANEXO T-5): El licitante presenta escrito donde señala que NO cuenta con certificaciones de calidad por lo que se le otorgan **0.0 puntos de 1.0 disponible**; pero si presenta al laboratorio y control de calidad y estudios y control del noreste s.a. de C.V. con certificaciones LC.013 y L.C.001 y vigencia al 2020/06/17 y 2020/10/06 respectivamente por lo que se le asignan 2 puntos de 2 disponibles

7.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO T-7): El licitante presentó documentación, de la cual se determinó un capital de trabajo suficiente para llevar a cabo los trabajos durante los dos primeros meses de ejecución, motivo por el cual se le asignan **7 puntos de 7.0 disponibles** para este sub rubro.

8.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO T-8): Al revisar los documentos presentados, se verificó que el equipo es el adecuado, necesario y suficiente para la ejecución de los trabajos, por lo que se le otorgan **2 puntos de 2.0 disponibles**; de acuerdo al Programa de Ejecución General la maquinaria y equipo se propone poner en el lugar de los trabajos por lo que se le otorga **1.0 punto de 1.0 disponible**.

9.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (ANEXO T-10): El licitante presenta 3 contratos que NO CUMPLEN CON LA EXPERIENCIA SOLICITADA.

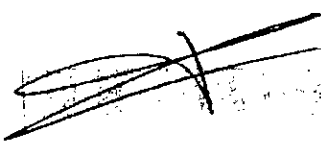
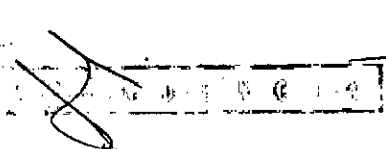
El licitante NO cumple con lo solicitado por la convocante en el numeral 5.2.2 de la convocatoria rubro 4 relativo al cumplimiento de los contratos del licitante que se otorgan (3 puntos),NO cumple con lo solicitado en 3 contratos, motivo por el cual se le asignan **0 punto de 3.0 disponibles**, la distribución de los puntos se realizó en forma proporcional tomando como base al LICITANTE que acredita el mayor número de obras terminadas en tiempo y forma de las categorías solicitadas (**0 número de obras presentadas / 3 mayor número de obras solicitadas X 3 puntos = 0 puntos**), en las bases para la presente licitación se solicitó mínimo uno máximo tres contratos

10.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO E2-A): Al revisar los documentos presentados, se verificó que los materiales propuestos para la ejecución de los trabajos que se licitan, si cumplen con las especificaciones solicitadas, si considera la totalidad de los insumos, si considera volúmenes suficientes y los costos son vigentes, por lo que se le otorgan **3 puntos de 3.0 disponibles**.

11.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO E2-B): Al revisar los documentos presentados, se verificó que la mano de obra propuesta para la ejecución de los trabajos que se licitan si considera las categorías necesarias para el tipo de trabajo a desarrollar, por lo que se otorga **1.5 puntos**, además de que también considera la cantidad suficiente y salarios vigentes en la región por lo que se le otorga **1.5 puntos**. Sumando el resultado anterior se le otorga **3 puntos de 3.0 disponibles**.

12.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO E11-A, B, C Y D): Se procedió a revisar los programas de Mano de Obra, Maquinaria y Equipo de Construcción, Utilización de Materiales, Utilización del Personal Profesional Técnico, Administrativo y de Servicio y el Programa de Ejecución Convenido propuestos para la ejecución de los trabajos, se desprende de dichos programas que si cumple con el plazo de ejecución señalado por la convocante, razón por la cual se le otorga **1 punto de 1.0 disponible**; además si cumple con la programación de los conceptos de trabajo e insumos son congruentes con la descripción de los conceptos en cuanto a tiempo y son factibles por lo cual se le otorga **1 punto de 1.0 disponible** y la programación de los conceptos e insumos están correctamente cuantificados, motivo por el cual se le otorgan **2 puntos de 2.0 disponibles**. Resultado de lo anterior se le otorgan **4 puntos de 4 disponibles**.

NOMBRE DEL LICITANTE	CONSTRUOBRAS DE LA GARZA, SA. DE CV.
----------------------	--------------------------------------

PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS

38.31 PUNTOS

1.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (REQUISITO 6): El licitante NO presenta oficio en donde indica que tiene el carácter de MIPYME por lo cual se le otorga 0.0 puntos de 1.0 punto disponible.

2.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (REQUISITO 9): Presenta escrito bajo protesta de decir verdad donde manifiesta que NO cuenta con al menos el 5% de personal con discapacidad en su planta laboral, por lo cual se le otorgan 0.0 puntos de 0.5 disponibles.

3.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO T-2): Al revisar la documentación encontramos que cumple, incluyendo la determinación, enumeración de las actividades y procedimientos administrativos y constructivos de los trabajos que se licitan, por tal motivo se le otorgó 2.0 puntos de 2.0 disponibles.

4.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO T-3): Evaluación de la documentación entregada:

Así mismo presenta esquema estructural de la organización con todas las categorías especificadas en las bases de la presente licitación.

Por lo tanto:

En cuanto a la experiencia en obras se le asignan 2.00 puntos de 2.0 disponibles.

En lo referente a competencia o habilidad en el trabajo se le asignan 5.0 puntos de 5.0 disponibles para este sub rubro.

En lo relativo al dominio de herramientas se le asignan 1.5 puntos de 1.5 disponibles para este sub rubro.

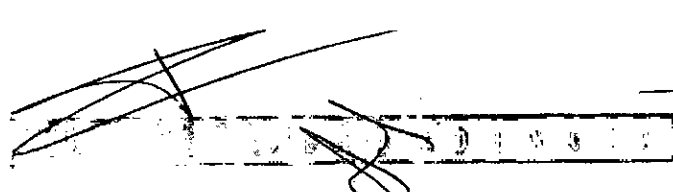
Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos se le otorgan 2.0 puntos de 2.0 disponibles. Lo presenta completo.

5.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (ANEXO T-4): El licitante presenta 1 contrato; completo con la experiencia requerida. Una vez analizada la documentación presentada se determinó que cumple con lo solicitado por la convocante en el numeral 5.2.2 de la convocatoria rubro 3 relativo de la experiencia y especialidad del licitante a) experiencia (3 puntos) en el inciso b) especialidad (7 puntos), Ya que los contratos que presenta cumplen con lo solicitado en uno de ellos por lo que se le asignan 0.48 puntos de 3.0 disponibles para el subrubro de Experiencia, la distribución de los puntos se realizó en forma proporcional tomando como base al LICITANTE que acredita el mayor número de años realizando obras similares, en relación con el número de años que acredita el presente licitante, utilizando una regla de 3 simple ($0.24 \text{ años de obras presentadas} / 1.49 \text{ mayor número de años del licitante} \times 3 \text{ puntos} = 0.48 \text{ Puntos}$) y 2.33 puntos de 7.0 disponibles para el sub rubro de Especialidad ($1 \text{ número de obras presentadas} / 3 \text{ mayor número de obras solicitadas} \times 7 \text{ puntos} = 2.33 \text{ puntos}$) en las bases para la presente licitación se solicitó mínimo uno máximo tres contratos.

6.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (ANEXO T-5): El licitante no presenta escrito donde señale que cuenta con certificaciones de calidad, por lo que se otorga 0.0 puntos de 1.0 disponible; y para llevar a cabo el control de calidad y cumplimiento de las especificaciones requeridas presenta acreditación del laboratorio; ESTUDIOS Y CONTROL DEL NORESTE, S.A DE C.V. VIGENCIA 2017/10/06 AL 2020/10/06 L.C.001 Y SOLUCIONES DE INGENIERIA Y LABORATORIO TECNICO SA. DE C.V. VIGENCIA 2018/06/17 AL2021/06/17 L.C 014; por lo que se le otorgan 2.0 puntos de 2.0 disponibles.

7.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO T-7): El licitante presentó documentación, de la cual se determinó un capital de trabajo suficiente para llevar a cabo los trabajos durante los dos primeros meses de ejecución, motivo por el cual se le asignan 7 puntos de 7.0 disponibles para este sub rubro.

8.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO T-8): Al revisar los documentos presentados, se verificó que el equipo es el adecuado, necesario y suficiente para la ejecución de los trabajos; por lo que se le otorgan 2.00 puntos de 2.0 disponibles; de acuerdo al Programa de Ejecución General la maquinaria y equipo se propone poner en el lugar de los trabajos por lo que se le otorga 1.0 punto de 1.0 disponible.



9.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (ANEXO T-10): El licitante presenta 1 contrato que cumple con lo requerido para este anexo. El licitante cumple con lo solicitado por la convocante en el numeral 5.2.2 de la convocatoria rubro 4 relativo al cumplimiento de los contratos del licitante que se otorgan (3 puntos), cumple con lo solicitado, motivo por el cual se le asignan **1.0 punto de 3.0 disponibles**, la distribución de los puntos se realizó en forma proporcional tomando como base al LICITANTE que acredita el mayor número de obras terminadas en tiempo y forma de las categorías solicitadas (**1.0 número de obras presentadas / 3 mayor número de obras solicitadas X 3 puntos = 1.0 punto**), en las bases para la presente licitación se solicitó mínimo uno máximo tres contratos.

10.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO E2-A): Al revisar los documentos presentados, se verificó que los materiales propuestos para la ejecución de los trabajos que se licitan, cumplen con las especificaciones solicitadas, considera la totalidad de los insumos con unidades correctas, considera volúmenes suficientes y los costos son vigentes, por lo que se le otorgan **3.00 puntos de 3.00 disponibles**.

11.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO E2-B): Al revisar los documentos presentados, se verificó que la mano de obra propuesta para la ejecución de los trabajos que se licitan considera las categorías necesarias para el tipo de trabajo a desarrollar; por lo que se otorga **1.50 puntos**, además de que también considera la cantidad suficiente y salarios vigentes en la región por lo que se le otorga **1.50 puntos**. Sumando el resultado anterior se le otorga **3.0 puntos de 3.0 disponibles**.

12.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO E11-A, B, C Y D): Se procedió a revisar los programas de Mano de Obra, Maquinaria y Equipo de Construcción, Utilización de Materiales, Utilización del Personal Profesional Técnico, Administrativo y de Servicio y el Programa de Ejecución Convenido propuestos para la ejecución de los trabajos, se desprende de dichos programas que si cumple con el plazo de ejecución señalado por la convocante, razón por la cual se le otorga **1.0 punto de 1.0 disponible**; además cumple con la programación de los conceptos de trabajo e insumos son congruentes con la descripción de los conceptos en cuanto a tiempo y son factibles por lo cual se le otorga **1.0 punto de 1.0 disponible** y la programación de los conceptos e insumos están correctamente cuantificados, motivo por el cual se le otorgan **2.0 puntos de 2.0 disponibles**. **Resultado de lo anterior se le otorgan 4.00 puntos de 4.00 disponibles.**

NOMBRE DEL LICITANTE	CAMAGO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS	38.15 PUNTOS

1.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (REQUISITO 6): El licitante **NO** presenta el documento emitido por la Secretaría de Economía, donde se declara el Tamaño de su empresa, por lo cual se le otorga **0.0 puntos de 1.0 punto disponible**.

2.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (REQUISITO 9): Presenta escrito bajo protesta de decir verdad donde manifiesta que **NO** cuenta con al menos el 5% de personal con discapacidad en su planta laboral, por lo cual se otorgan **0.0 puntos de 0.5 disponibles**.

3.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO T-2): Al revisar la documentación encontramos que cumple con la planeación administrativa, la técnica si cumple con lo solicitado incluyendo la determinación, enumeración de las actividades y procedimientos constructivos de ejecución de los trabajos que se licitan, por tal motivo se otorgó **2.0 puntos de 2.0 disponibles**.

4.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO T-3): Evaluación de la documentación entregada:
Asi mismo presenta esquema estructural de la organización con los puestos solicitados en las bases de la presente licitación. Por lo tanto:
En cuanto a la experiencia en obras se le asignan **2.0 puntos de 2.0 disponibles**.
En lo referente a competencia o habilidad en el trabajo se le asignan **5.0 puntos de 5.0 disponibles**, todos los profesionales técnicos responsables cumplen con lo solicitado.
En lo relativo al dominio de herramientas se le asigna **1.5 puntos de 1.5 disponibles** para este sub rubro.
Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos se le otorgan **2.0 puntos de 2.0 disponibles**.

5.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (ANEXO T-4): El licitante presenta Tres contratos:

Una vez analizada la documentación presentada se determinó que uno de los contratos cumple con la Experiencia de lo solicitado por la convocante en el numeral 5.2.2 de la convocatoria rubro 3 relativo de la experiencia y especialidad del licitante a) experiencia (3.0 puntos) en el inciso b) especialidad (7 puntos), por lo que se le asignan **0.32 puntos de 3.0 disponibles** para el subrubro de Experiencia, la distribución de los puntos se realizó en forma proporcional tomando como base al LICITANTE que ha acreditado el mayor número de años realizando obras similares, en relación con el número de años que acredito el presente licitante, utilizando una regla de 3 simple **0.158 años de obras presentadas /1.49 Mayor número de años del licitante x 3 puntos = 0.32 Puntos**) y **2.33 puntos de 7.0 disponibles** para el sub rubro de Especialidad **1.0 número de obras presentadas / 3 mayor número de obras solicitadas X 7 puntos = 2.33 puntos**) en las bases para la presente licitación se solicitó mínimo uno máximo tres contratos.

6.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO T-5): El licitante presenta escrito donde señala que cuenta con certificaciones de calidad, por lo que se otorga **1.0 puntos de 1.0 disponible** Para llevar a cabo el control de calidad y cumplimiento de las especificaciones requeridas indica a; SOLUCIONES DE INGENIERIA Y LABORATORIO TECNICO, S.A. DE CD.V. Con acreditación de SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE. Vigente a partir del 2018-06-17 al 2020-06-17. Por lo tanto se otorga **2.0 puntos de 2.0 disponibles**

7.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO T-7): El licitante cumple con los requisitos especificados en el Anexo T-7 motivo por el cual se le asignan **7.0 puntos de 7.0 disponibles** para este sub rubro.

8.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO T-8): Al revisar los documentos presentados, se verificó que el equipo es el adecuado, necesario y suficiente para la ejecución de los trabajos, indica las características del equipo, indica la dirección donde se encuentra por lo que se otorgan **2.0 puntos de 2.0 disponibles**, de acuerdo al programa de ejecución general la maquinaria y equipo, se propone en el lugar de los trabajos por lo que se le otorga **1.0 punto de 1.0 disponible**.

9.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (ANEXO T-10): El licitante presenta Tres contratos:

Una vez analizada la documentación presentada se determinó que Ninguno cumple con lo solicitado por la convocante en el numeral 5.2.2 de la convocatoria rubro 4 relativo al cumplimiento de los contratos del licitante que se otorgan (3.0 punto) motivo por el cual se le asignan **0.0 puntos de 3.0 disponibles**, la distribución de los puntos se realizó en forma proporcional tomando como base al LICITANTE que acreditado el mayor número de obras terminadas en tiempo y forma de las categorías solicitadas **0 número de obras presentadas / 3 mayor número de obras solicitadas X 3 puntos = 0.00 puntos**), en las bases para la presente licitación se solicitó mínimo uno máximo tres contratos.

10.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO E2-A): Al revisar los documentos presentados, se verificó que los materiales propuestos para la ejecución de los trabajos que se licitan, si cumplen con las especificaciones solicitadas, si consideran la totalidad de los insumos, si considera volúmenes suficientes y los costos son vigentes, por lo que se otorgan **3.0 puntos de 3.0 disponibles**.

11.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO E2-B): Al revisar los documentos presentados, se verificó que la mano de obra propuesta para la ejecución de los trabajos que se licitan, si considera las categorías necesarias para el tipo de trabajo a desarrollar, por lo que se otorga **1.5 puntos**, además de que también si considera la cantidad suficiente y salarios vigentes en la región por lo que se le otorga **1.5 puntos**. Sumando el resultado anterior se otorgan **3.0 puntos de 3.0 disponibles**.

12.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO E11-A, B, C Y D): Se procedió a revisar los programas de Mano de Obra, Maquinaria y Equipo de Construcción, Utilización de Materiales, Utilización del Personal Profesional Técnico, Administrativo y de Servicio y el Programa de Ejecución Convenido propuestos para la ejecución de los trabajos, se desprende de dichos programas que si cumple con el plazo de ejecución señalado por la convocante, razón por la cual se le otorga **1.0 punto de 1.0 disponible**; además si cumple con la programación de los conceptos de trabajo e insumos son congruentes con la descripción de los conceptos en cuanto a tiempo y son factibles por lo cual se le otorga **1.0 punto de 1.0 disponible** y la programación de los

conceptos e insumos están correctamente cuantificados de los técnicos solicitados, motivo por el cual se le otorga **2.0 puntos de 2.0 disponibles**. Resultado de lo anterior se le otorgan **4 puntos de 4 disponibles**.

NOMBRE DEL LICITANTE	CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA JE-FE, S.A. DE C.V
PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS	33.78 PUNTOS

1.- MOTIVO DE PUNTAJE (REQUISITO 6): El licitante presenta un oficio de la Secretaria de Economía No. 139/2S.36/2016/550 donde indica que es pequeña empresa, por lo cual se le otorga **1.0 punto de 1.0 disponible**.

2.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (REQUISITO 9): Presenta en el requisito bajo protesta de decir verdad donde dice que no cuenta con un 5% de personal con discapacidad, motivo por lo cual se le otorga **0.0 puntos de 0.5 puntos disponibles**.

3.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO T-2): Al revisar la documentación encontramos que cumple, incluyendo la determinación, enumeración de las actividades y procedimientos administrativos y constructivos de ejecución de los trabajos que se licitan, por tal motivo se otorgó **2.0 puntos de 2.0 disponibles**.

4.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (ANEXO T-3): Evaluación de la documentación entregada:

Así mismo **presenta completo el esquema estructural de la organización**.

Por lo tanto:

Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos presenta los nombres de cada uno de los técnicos, motivo por lo cual se le otorgan **2.0 puntos de 2.0 puntos disponibles**.

En cuanto a la experiencia en obras se le asignan **2.0 puntos de 2.0 disponibles**.

En lo referente a competencia o habilidad el jefe de verificación de pruebas de laboratorio lo presenta con licenciatura en química industrial por lo tanto no cumple con lo solicitado en las bases, motivo por el cual se le asignan **0.0 puntos de 5.0 disponibles** para este sub rubro.

En lo relativo al dominio de herramientas de trabajo se le asigna **1.5 puntos de 1.5 disponibles** para este sub rubro.

5.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (ANEXO T-4): El licitante presenta dos contratos donde uno cumple con lo solicitado, por lo tanto:

Una vez analizada la documentación presentada se determinó que cumple con lo solicitado por la convocante en el numeral 5.2.2 de la convocatoria rubro 3 relativo de la experiencia y especialidad del licitante subrubros a) experiencia (3 puntos) y en el inciso b) especialidad (7 puntos), por lo que se le asignan **0.95 puntos de 3.0 puntos disponibles** para el subrubro de Experiencia, la distribución de los puntos se realizó en forma proporcional tomando como base al LICITANTE que acreditado el mayor número de años realizando obras similares, en relación con el número de años que acredita el presente licitante, utilizando una regla de 3 simple ($0.47 \text{ años de obras presentadas} / 1.49 \text{ mayor número de años del licitante} \times 3.0 \text{ puntos} = 0.95 \text{ Puntos}$) y **2.33 puntos de 7.0 puntos disponibles** para el subrubro de Especialidad ($1 \text{ número de obras presentadas} / 3 \text{ mayor número de obras solicitadas} \times 7.0 \text{ puntos} = 2.33 \text{ puntos}$), en las bases para la presente licitación se solicitó mínimo uno máximo tres contratos.

6.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (ANEXO T-5): El licitante no presenta certificaciones de calidad, por lo que se otorga **0.0 puntos de 1.0 disponible**; para llevar a cabo el control de calidad y cumplimiento de las especificaciones requeridas nombra a: LABORATORIO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD, S.A. DE C.V., por parte de la SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE CERTIFICADO No. L.C. 022, VIGENCIA: 31/05/2017 AL 31/05/2020, por lo que se otorga **2.0 puntos de 2.0 disponibles**.

7.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO T-7): El licitante **cumple** con los requisitos especificados en el Anexo T-7, por lo que se le otorgan **7.0 puntos de 7.0 disponibles** para este subrubro.

8.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO T-8): Al revisar los documentos presentados, se verificó que el equipo es el adecuado, necesario y suficiente para la ejecución de los trabajos, por lo cual se otorgan **2.0 puntos de 2.0 disponibles**; de acuerdo al

Programa de Ejecución General la maquinaria y equipo se propone poner en el lugar de los trabajos por lo que se le otorga 1.0 punto de 1.0 disponible.

9.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (ANEXO T-10): El licitante presenta dos contratos donde uno cumple con lo solicitado, por lo tanto:

El licitante cumple con lo solicitado por la convocante en el numeral 5.2.2 de la convocatoria rubro 4 relativo al cumplimiento de los contratos del licitante que se otorgarán (3 puntos), motivo por el cual se le asignan 1.0 puntos de 3.0 disponibles, la distribución de los puntos se realizó en forma proporcional tomando como base al LICITANTE que acreditado el mayor número de obras terminadas en tiempo y forma de las categorías solicitadas (1 número de obras presentadas / 3 mayor número de obras solicitadas X 3.0 puntos = 1.0 puntos), en las bases para la presente licitación se solicitó mínimo uno máximo tres contratos.

10.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO E-2.A): Al revisar los documentos presentados, se verificó que los materiales propuestos para la ejecución de los trabajos que se licitan, si cumple con las especificaciones solicitadas, si consideran la totalidad de los insumos, si considera volúmenes suficientes y los costos son vigentes, por lo que se otorga 3.0 puntos de 3.0 disponibles.

11.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO E-2 b): Al revisar los documentos presentados, se verificó que la mano de obra propuesta para la ejecución de los trabajos que se licitan, si considera las categorías necesarias para el tipo de trabajo a desarrollar, por lo que se otorga 1.5 puntos, además de que también si considera la cantidad suficiente y salarios vigentes en la región por lo que se le otorga 1.5 puntos. Sumando el resultado anterior se otorga 3.0 puntos de 3.0 disponibles.

12.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (ANEXO E-11) : Se procedió a revisar los programas de Mano de Obra, Maquinaria y Equipo de Construcción, Utilización de Materiales, Utilización del Personal Profesional Técnico, Administrativo y de Servicio y el Programa de Ejecución Convenido propuestos para la ejecución de los trabajos, se desprende de dichos programas que si cumple con el plazo de ejecución señalado por la convocante, razón por la cual se le otorga 1.0 punto de 1.0 disponible; además no cumple con la programación de los conceptos de trabajo e insumos no son congruentes con la descripción de los conceptos en cuanto a tiempo y no son factibles ya que programa al cargador sobre neumático con 746.42 hrs lo cual no es factible cuando lo máximo son 720 hrs. (24hrs. x 30 días), programa al camión tortón con 2,090.95 hrs. lo cual no es factible cuando lo máximo son 720 hrs., programa al compactador con neumáticos con 1,095.65 hrs. cual no es factible cuando lo máximo son 720 hrs. y programa a la petrolizadora con 875.22 hrs. cual no es factible cuando lo máximo son 720 hrs., motivo por lo cual se le otorga 0.0 puntos de 1.0 disponible y la programación de los conceptos e insumos están correctamente cuantificados en cuanto a las cantidades, por tal motivo por el cual se le otorga 2.0 puntos de 2.0 disponibles. Resultado de lo anterior se le otorgan 3.0 puntos de 4.0 disponibles.

NOMBRE DEL LICITANTE	TERRACERIAS Y URBANISMOS REVI, S.A. DE C.V
PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS	21.00 PUNTOS

1.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (REQUISITO 6): El licitante presenta un oficio donde indica que no cuenta con un documento que lo acredite como mi pymes, por lo cual se le otorga 0.0 punto de 1.0 disponible.

2.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (REQUISITO 9): Presenta en el requisito bajo protesta de decir verdad donde dice que no cuenta con un 5% de personal con discapacidad, motivo por lo cual se le otorga 0.0 puntos de 0.5 puntos disponibles.

3.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (ANEXO T-2): Al revisar la documentación encontramos que no cumple, no incluyendo la determinación, enumeración de las actividades y procedimientos administrativos de los trabajos que se licitan, por tal motivo se otorgó 0.0 puntos de 2.0 disponibles.

4.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (ANEXO T-3): Evaluación de la documentación entregada: Así mismo no presenta el esquema estructural de la organización.

Por lo tanto:

No presenta el Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos, motivo por lo cual se le otorgan **0.0 puntos de 2.0 puntos disponibles**.

En cuanto a la experiencia en obras no presenta al jefe de verificación de pruebas de laboratorio y un jefe de topografía, motivo por lo cual se le asignan **0.0 puntos de 2.0 disponibles**.

En lo referente a competencia o habilidad no presenta al jefe de verificación de pruebas de laboratorio y un jefe de topografía, motivo por el cual se le asignan **0.0 puntos de 5.0 disponibles** para este sub rubro.

En lo relativo al dominio de herramientas de trabajo no presenta al jefe de verificación de pruebas de laboratorio y un jefe de topografía, motivo por el cual se le asigna **0.0 puntos de 1.5 disponibles** para este sub rubro.

5.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (ANEXO T-4): El licitante presenta un contrato donde no cumple con lo solicitado, por lo tanto:

Una vez analizada la documentación presentada se determinó que no cumple con lo solicitado por la convocante en el numeral 5.2.2 de la convocatoria rubro 3 relativo de la experiencia y especialidad del licitante subrubros a) experiencia (3 puntos) y en el inciso b) especialidad (7 puntos), por lo que se le asignan **0.0 puntos de 3.0 puntos disponibles** para el subrubro de Experiencia, la distribución de los puntos se realizó en forma proporcional tomando como base al LICITANTE que acreditado el mayor número de años realizando obras similares, en relación con el número de años que acredito el presente licitante, utilizando una regla de 3 simple ($0.0 \text{ años de obras presentadas} / 1.49 \text{ mayor número de años del licitante} \times 3.0 \text{ puntos} = 0.0 \text{ Puntos}$) y $0.0 \text{ puntos de } 7.0 \text{ puntos disponibles para el subrubro de Especialidad (} 0 \text{ número de obras presentadas} / 3 \text{ mayor número de obras solicitadas} \times 7.0 \text{ puntos} = 0.0 \text{ puntos})$, en las bases para la presente licitación se solicitó mínimo uno máximo tres contratos.

6.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (ANEXO T-5): El licitante no presenta certificaciones de calidad, por lo que se otorga **0.0 puntos de 1.0 disponible**; para llevar a cabo el control de calidad y cumplimiento de las especificaciones requeridas nombra a: INGENIERIA Y SERVICIOS DEL NORESTE S. DE R.L. DE C.V., por parte de la ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACION A.C. (EMA), VIGENTE A PARTIR DE 25/02/2016, por lo que se otorga **2.0 puntos de 2.0 disponibles**.

7.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO T-7): El licitante cumple con los requisitos especificados en el Anexo T-7, por lo que se le otorgan **7.0 puntos de 7.0 disponibles** para este subrubro.

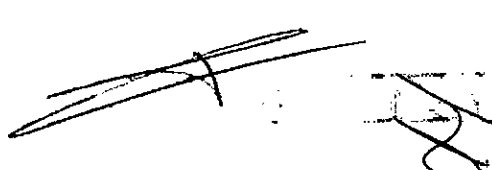
8.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (ANEXO T-8): Al revisar los documentos presentados, se verificó que el equipo es el adecuado, necesario y suficiente para la ejecución de los trabajos, por lo cual se otorgan **2.0 puntos de 2.0 disponibles**; de acuerdo al Programa de Ejecución General la maquinaria y equipo no indica la fecha que se propone poner en el lugar de los trabajos por lo que se le otorga **0.0 punto de 1.0 disponible**.

9.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (ANEXO T-10): El licitante no presenta contratos, solo presenta una copia de la licitación de CompraNet, por lo tanto:

El licitante no cumple con lo solicitado por la convocante en el numeral 5.2.2 de la convocatoria rubro 4 relativo al cumplimiento de los contratos del licitante que se otorgarán (3 puntos), motivo por el cual se le asignan **0.0 puntos de 3.0 disponibles**, la distribución de los puntos se realizó en forma proporcional tomando como base al LICITANTE que acreditado el mayor número de obras terminadas en tiempo y forma de las categorías solicitadas ($0 \text{ número de obras presentadas} / 3 \text{ mayor número de obras solicitadas} \times 3.0 \text{ puntos} = 0.0 \text{ puntos}$), en las bases para la presente licitación se solicitó mínimo uno máximo tres contratos.

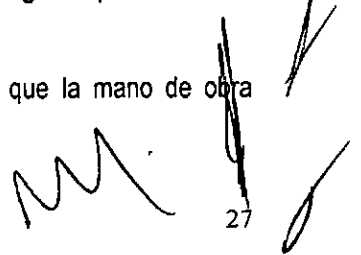
10.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO E-2 a) : Al revisar los documentos presentados, se verificó que los materiales propuestos para la ejecución de los trabajos que se licitan, si cumple con las especificaciones solicitadas, si consideran la totalidad de los insumos, si considera volúmenes suficientes y los costos son vigentes, por lo que se otorga **3.0 puntos de 3.0 disponibles**.

11.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO E-2 b): Al revisar los documentos presentados, se verificó que la mano de obra



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Nuevo León
LA NUEVA INDEPENDENCIA



propuesta para la ejecución de los trabajos que se licitan, si considera las categorías necesarias para el tipo de trabajo a desarrollar, por lo que se otorga 1.5 puntos, además de que también si considera la cantidad suficiente y salarios vigentes en la región por lo que se le otorga 1.5 puntos. Sumando el resultado anterior se otorga 3.0 puntos de 3.0 disponibles.

12.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (ANEXO E11-A,B, C Y D): Se procedió a revisar los programas de Mano de Obra, Maquinaria y Equipo de Construcción, Utilización de Materiales, Utilización del Personal Profesional Técnico, Administrativo y de Servicio y el Programa de Ejecución Convenido propuestos para la ejecución de los trabajos, se desprende de dichos programas que **si cumple** con el plazo de ejecución señalado por la convocante, razón por la cual se le otorga 1.0 punto de 1.0 disponible; además **cumple** con la programación de los conceptos de trabajo e insumos son congruentes con la descripción de los conceptos en cuanto a tiempo y son factibles, motivo por lo cual se le otorga 1.0 puntos de 1.0 disponible y la programación de los conceptos e insumos están **correctamente** cuantificados en cuanto a las cantidades, por tal motivo por el cual se le otorga 2.0 puntos de 2.0 disponibles. Resultado de lo anterior se le otorgan 4.0 puntos de 4.0 disponibles.

NOMBRE DEL LICITANTE	CORPORATIVO GLADIUS, S.A. DE C.V.
PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS	19.00 PUNTOS

1.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (REQUISITO 6): El licitante NO ANEXA OFICIO, por lo cual se le otorga 0.0 puntos de 1.0 punto disponible.

2.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (REQUISITO 9): El licitante menciona en Oficio que no cuenta con Personal con discapacidad, por lo cual se otorgan 0.0 puntos de 0.5 disponibles.

3.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (ANEXO T-2): Al revisar la documentación encontramos que NO cumple, incluyendo la determinación, enumeración de las actividades y procedimientos administrativos y constructivos de la ejecución de los trabajos que se licitan, YA QUE INDICA UN PROCEDIMIENTO GENERAL, PERO NO INDICA COMO ATACARÁ LOS TRABAJOS CON LOS DOS FRENTES DE TRABAJO QUE SE LE SOLICITAN EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, por lo cual se otorgan 0.0 puntos de 2.0 puntos disponibles.

4.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (ANEXO T-3): Evaluación de la documentación entregada:
 En el esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos se le otorgan 2.0 puntos de 2.0 disponibles.
 En cuanto a la experiencia en obras se le asignan 0.0 puntos de 2.0 disponibles, YA QUE NO CONSIDERÓ A 1 JEFE DE TOPOGRAFÍA, JEFE DE VERIFICACION DE PRUEBAS DE LABORATORIO Y JEFE DE SEGURIDAD.
 En lo referente a competencia o habilidad en el trabajo se le asignan 0.0 puntos de 5.0 disponibles para este sub rubro, YA QUE NO CONSIDERÓ A 1 JEFE DE TOPOGRAFÍA, JEFE DE VERIFICACION DE PRUEBAS DE LABORATORIO Y JEFE DE SEGURIDAD.
 En lo relativo al dominio de herramientas se le asigna 0.0 puntos de 1.5 disponibles para este sub rubro, YA QUE NO CONSIDERÓ A 1 JEFE DE TOPOGRAFÍA Y JEFE DE VERIFICACION DE PRUEBAS DE LABORATORIO.

6.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (ANEXO T-4): El licitante NO presenta contratos similares a los Trabajos que se licitan. Una vez analizada la documentación presentada se determinó que no cumple con lo solicitado por la convocante en el numeral 5.2.2 de la convocatoria rubro 3 relativo de la experiencia y especialidad del licitante a) experiencia (3 puntos) en el inciso b) especialidad (7 puntos), por lo que se le asignan 0.0 puntos de 3.0 disponibles para el sub rubro de Experiencia, la distribución de los puntos se realizó en forma proporcional tomando como base al LICITANTE que a acreditado el mayor número de años realizando obras similares, en relación con el número de años que acredito el presente licitante, utilizando una regla de 3 simple (0.00 años de obras presentadas / 1.49 mayor número de años del licitante x 3 puntos = 0.0 Puntos) y 0.0 puntos de 7.0 disponibles para el sub rubro de Especialidad (0.0 número de obras presentadas / 3 mayor número de obras solicitadas X 7 puntos = 0.0 puntos), en las bases para la presente licitación se solicitó mínimo uno máximo tres contratos.

6.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (ANEXO T-5): El licitante presenta escrito donde señala que no cuenta con certificaciones de calidad, por lo que se otorga **0.0 puntos de 1.0 disponible**; El licitante indica Laboratorio para llevar a cabo el control de calidad a **CONTROL 2000, S.A. CON NO. DE CREDITACION L.C.002 EMITIDA POR SEC. DE DESARROLLO SUSTENTABLE VIGENTE DEL 6 DE OCTUBRE DEL 2017 AL 6 DE OCTUBRE DEL 2020 Y A H.Q. CONTROL, S. DE R.L. DE C.V. CON NO. DE CREDITACION L.C.007 EMITIDA POR SEC. DE DESARROLLO SUSTENTABLE VIGENTE DEL 4 DE OCTUBRE DEL 2011 AL 4 DE OCTUBRE DEL 2014, LA CUAL ESTÁ VENCIDA**, por lo que se otorga **0.0 puntos de 2.0 disponibles**.

7.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO T-7): El licitante presentó documentación, de la cual se determinó un capital de trabajo suficiente para llevar a cabo los trabajos durante los dos primeros meses de ejecución, motivo por el cual se le asignan **7.0 puntos de 7.0 disponibles** para este sub rubro.

8.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO T-8): Al revisar los documentos presentados, se verificó que el equipo es el adecuado, necesario y suficiente para la ejecución de los trabajos, por lo que se otorgan **2.0 puntos de 2.0 disponibles**; de acuerdo al Programa de Ejecución General la maquinaria y equipo se propone en el lugar de los trabajos por lo que se le otorga **1.0 punto de 1.0 disponible**.

9.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (ANEXO T-10): El licitante NO contratos similares a los Trabajos que se licitan. El licitante NO cumple con lo solicitado por la convocante en el numeral 5.2.2 de la convocatoria rubro 4 relativo al cumplimiento de los contratos del licitante que se otorgan (3 puntos), motivo por el cual se le asignan **0.0 puntos de 3.0 disponibles**, la distribución de los puntos se realizó en forma proporcional tomando como base al LICITANTE que acreditado el mayor número de obras terminadas en tiempo y forma de las categorías solicitadas (**0.0 número de obras presentadas / 3 mayor número de obras solicitadas X 3 puntos = 0.0 puntos**), en las bases para la presente licitación se solicitó mínimo uno máximo tres contratos.

10.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (ANEXO E2-A): Al revisar los documentos presentados, se verificó que los materiales propuestos para la ejecución de los trabajos que se licitan, si cumplen con las especificaciones solicitadas, NO consideran la totalidad de los insumos, YA QUE EL LICITANTE NO CONSIDERÓ DENTRO DE SU LISTADO EL MATERIAL PARA SUBRASANTE Y MATERIAL PARA TERRAPLENES, SIENDO UN VOLUMEN IMPORTANTE QUE REPERCUTE EN EL PRESUPUESTO EN CUANTO AL IMPORTE TOTAL, si considera volúmenes suficientes y los costos son vigentes, por lo que se otorgan **2.0 puntos de 3.0 disponibles**.

11.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO E2-B): Al revisar los documentos presentados, se verificó que la mano de obra propuesta para la ejecución de los trabajos que se licitan, considera las categorías necesarias para el tipo de trabajo a desarrollar, por lo que se otorga **1.5 puntos**, además de que también si considera la cantidad suficiente y salarios vigentes en la región por lo que se le otorga **1.5 puntos**. Sumando el resultado anterior se otorgan **3.0 puntos de 3.0 disponibles**.

12.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (ANEXO E11-A,B, C Y D): Se procedió a revisar los programas de Mano de Obra, Maquinaria y Equipo de Construcción, Utilización de Materiales, Utilización del Personal Profesional Técnico, Administrativo y de Servicio y el Programa de Ejecución Convenido propuestos para la ejecución de los trabajos, se desprende de dichos programas que si cumple con el plazo de ejecución señalado por la convocante, razón por la cual se le da **1.0 punto de 1.0 disponible**; además cumple con la programación de los conceptos de trabajo e insumos son congruentes con la descripción de los conceptos en cuanto a tiempo y son factibles, por lo cual se le otorga **1.0 punto de 1.0 disponible** y la programación de los conceptos e insumos NO están correctamente cuantificados, ya que EN EL ANEXO E-11D EL IMPORTE TOTAL ACUMULADO NO COINCIDE CON LO CONSIDERADO EN INDIRECTOS ANEXO E-5, motivo por el cual se le otorga **0.0 puntos de 2.0 disponibles**. Resultado de lo anterior se le otorgan **2.0 puntos de 4.0 disponibles**.

NOMBRE DEL LICITANTE	PRODUCTOS Y ASFALTOS PROCESADOS, S.A. DE C.V.
PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS	17.00 PUNTOS

1.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (REQUISITO 6): El licitante no presenta oficio de la Secretaría de Economía por lo cual se le otorga **0 puntos de 1.0 punto disponible.**

2.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (REQUISITO 9): Presenta escrito bajo protesta de decir verdad donde manifiesta que NO cuenta con al menos el 5% de personal con discapacidad en su planta laboral, por lo cual se le otorgan **0 puntos de 0.5 disponibles.**

3.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (ANEXO T-2): Al revisar la documentación encontramos que no cumple, no incluyendo la determinación, enumeración de las actividades y procedimientos administrativos de los trabajos que se licitan, por tal motivo se le otorgó **0 puntos de 2.0 disponibles.**

4.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (ANEXO T-3): Evaluación de la documentación entregada:
Así mismo no presenta esquema estructural de la organización con el total de los Profesionales Técnicos requeridos. Por lo tanto:

En cuanto a la experiencia en obras se le asignan **0 puntos de 2.0 disponibles. FALTÓ CONSIDERAR UN JEFE DE TOPOGRAFIA Y UN RESIDENTE DE OBRA.**

En lo referente a competencia o habilidad en el trabajo se le asignan **0 puntos de 5.0 disponibles** para este sub rubro. **FALTÓ CONSIDERAR UN JEFE DE TOPOGRAFIA Y UN RESIDENTE DE OBRA.**

En lo relativo al dominio de herramientas se le asignan **0 puntos de 1.5 disponibles** para este sub rubro. **FALTÓ CONSIDERAR UN JEFE DE TOPOGRAFIA Y UN RESIDENTE DE OBRA.**

Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos se le otorgan **0 puntos de 2.0 disponibles. FALTÓ CONSIDERAR UN JEFE DE TOPOGRAFIA Y UN RESIDENTE DE OBRA.**

6.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (ANEXO T-4): El licitante presenta contratos que no cumplen con lo solicitado:
Una vez analizada la documentación presentada se determinó que no cumple con lo solicitado por la convocante en el numeral 5.2.2 de la convocatoria rubro 3 relativo de la experiencia y especialidad del licitante a) experiencia (3 puntos) en el inciso b) especialidad (7 puntos), por lo que se le asignan **0 puntos de 3.0 disponibles** para el subrubro de Experiencia, la distribución de los puntos se realizó en forma proporcional tomando como base al LICITANTE que acredita el mayor número de años realizando obras similares, en relación con el número de años que acredita el presente licitante, utilizando una regla de 3 simple ($0 \text{ años de obras presentadas} / 1.49 \text{ mayor número de años del licitante} \times 3 \text{ puntos} = 0 \text{ Puntos}$) y **0 puntos de 7.0 disponibles** para el sub rubro de Especialidad ($0 \text{ número de obras presentadas} / 3 \text{ mayor número de obras solicitadas} \times 7 \text{ puntos} = 0 \text{ puntos}$) en las bases para la presente licitación se solicitó mínimo uno máximo tres contratos.

6.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (ANEXO T-5): El licitante presenta escrito donde señala que no cuenta con certificaciones de calidad, por lo que se le otorgan **0 puntos de 1.0 disponible;** para llevar a cabo el control de calidad y cumplimiento de las especificaciones requeridas, no presenta la certificación de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Laboratorio por lo que se le otorgan **0 puntos de 2.0 disponibles.**

7.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO T-7): El licitante cumple con los requisitos especificados en el Anexo T-7, motivo por el cual se le asignan **7 puntos de 7.0 disponibles** para este sub rubro.

8.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (ANEXO T-8): Al revisar los documentos presentados, se verificó que el equipo que presenta en este Anexo es el adecuado, necesario y suficiente para la ejecución de los trabajos por lo que se le otorgan **2 puntos de 2.0 disponibles;** de acuerdo al Programa de Ejecución General la maquinaria y equipo se propone poner en el lugar de los trabajos en el mes de Marzo del 2018 lo cual no es factible por lo que se le otorga **0 puntos de 1.0 disponible.**

9.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (ANEXO T-10): El licitante presenta contratos donde ninguno cumple con lo solicitado:
El licitante no cumple con lo solicitado por la convocante en el numeral 5.2.2 de la convocatoria rubro 4 relativo al cumplimiento de los contratos del licitante que se otorgan (3 puntos), no cumple con lo solicitado, motivo por el cual se le asignan **0 puntos de 3.0 disponibles,** la distribución de los puntos se realizó en forma proporcional tomando como base al LICITANTE que

acredita el mayor número de obras terminadas en tiempo y forma de las categorías solicitadas (0 número de obras presentadas / 3 mayor número de obras solicitadas X 3 puntos = 0 puntos), en las bases para la presente licitación se solicitó mínimo uno máximo tres contratos.

10.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO E2-A): Al revisar los documentos presentados, se verificó que los materiales propuestos para la ejecución de los trabajos que se licitan, si cumplen con las especificaciones solicitadas y considera la totalidad de los insumos, si considera volúmenes suficientes y los costos son vigentes, por lo que se le otorgan 3 puntos de 3.0 disponibles.

11.- MOTIVO DE PUNTAJE (ANEXO E2-B): Al revisar los documentos presentados, se verificó que la mano de obra propuesta para la ejecución de los trabajos que se licitan, si considera las categorías necesarias para el tipo de trabajo a desarrollar, por lo que se otorga 1.5 puntos, además de que también si considera la cantidad suficiente y salarios vigentes en la región por lo que se le otorga 1.5 puntos. Sumando el resultado anterior se le otorgan 3.0 puntos de 3.0 disponibles.

12.- MOTIVO DE MENOR PUNTAJE (ANEXO E11-A,B, C Y D): Se procedió a revisar los programas de Mano de Obra, Maquinaria y Equipo de Construcción, Utilización de Materiales, Utilización del Personal Profesional Técnico, Administrativo y de Servicio y el Programa de Ejecución Convenido propuestos para la ejecución de los trabajos, se desprende de dichos programas que si cumple con el plazo de ejecución señalado por la convocante, razón por la cual se le otorga 1 punto de 1.0 disponible; además cumple con la programación de los conceptos de trabajo e insumos al ser congruentes con la descripción de los conceptos en cuanto a tiempo y son factibles por lo cual se le otorga 1 punto de 1.0 disponible y la programación de los conceptos e insumos no están correctamente cuantificados al no considerar uno de los Residentes y uno de los Jefes de Topografía especificados en las bases, motivo por el cual se le otorgan 0 puntos de 2.0 disponibles. Resultado de lo anterior se le otorgan 2 puntos de 4 disponibles.

En virtud de lo anterior y de acuerdo con el numeral I del Lineamiento Noveno del Artículo Segundo del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas publicado por la Secretaría de la Función Pública el 9 de Septiembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación y en el numeral 5.2.2 de la convocatoria a la presente licitación se establece que para ser considerada solvente una propuesta técnica debe obtener un mínimo de 37.5 puntos de un máximo de 50 puntos o unidades porcentuales, consecuentemente las propuestas que no obtengan el mínimo de puntos señalados se consideran como desechadas y no se procede a evaluar la parte económica, resultando con ello no solventes técnicamente; los licitantes siguientes:

NOMBRE DEL LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
11.- CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA JE-FE, S.A. DE C.V.	33.78
12.- TERRACERIAS Y URBANISMOS REVI, S.A. DE C.V.	21.00
13.- CORPORATIVO GLADIUS, S.A. DE C.V.	19.00
14.- PRODUCTOS Y ASFALTOS PROCESADOS, S.A. DE C.V.	17.00

Resultando solvente técnicamente las propuestas presentadas por:

NOMBRE DEL LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
1.- CONSTRUYE DE VICTORIA, S.A. DE C.V.	47.00
2.- TOO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. Y TEROMA, S.A. DE C.V. (PROPUESTA CONJUNTA)	46.16
3.- ARQUITECTOS Y CONSTRUCTORES DONAJI, S.A. DE C.V.	43.48
4.- CONSTRUCCIONES MALDONADO OVIEDO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	42.89
5.- CONSTRUCCIONES HIDROPAC, S.A. DE C.V.	39.48
6.- CONSTRUCTORA GAYPE, S.A. DE C.V.	39.37
7.- CONSTRUCTORA PADILLA VIEJO, S.A. DE C.V.	38.66

8.- COTELSA, S.A. DE C.V.	38.33
9.- CONSTRUOBRAS DE LA GARZA, S.A. DE C.V.	38.31
10.- CAMAGO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	38.15

Además se resuelve que la empresa ARQUITECTOS Y CONSTRUCTORES DONAJI, S.A. DE C.V., se desecha por no cumplir con lo solicitado en la convocatoria de la Licitación, lo cual se señala en las bases de la Licitación, en el Punto 3.2.2 incisos A) parte Técnica y B) parte Económica de las mismas:

ANEXO T 5 SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA OBRA

El licitante podrá incluir un escrito en donde manifieste la o las certificaciones con las que cuente en materia de calidad, seguridad, o medio ambiente, debiendo acompañar copia de los documentos emitidos conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Asimismo deberá identificar los Laboratorios (2) que empleará para efectuar las pruebas necesarias para el debido cumplimiento de las especificaciones generales y particulares solicitadas para los trabajos materia de esta licitación, debiendo acompañar copia de la acreditación vigente de los Laboratorios emitida por autoridad competente.

Laboratorio 1.-Laboratorio Certificado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable que Llevará a cabo el Control de Calidad, de acuerdo a la Norma Técnica NTEPNL-03-C, En su Capítulo 1 "Certificación de Laboratorios" de la Ley para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Nuevo León.

Laboratorio 2.- Laboratorio Certificado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable encargado de la Recepción de la Obra.

Cuando el objeto de la licitación o parte del objeto de la misma sean obras de pavimentos, el laboratorio podrá ser el mismo que se proponga en el Anexo T-11, para los presentes trabajos el laboratorio a señalar deberá de contar con certificación vigente emitida por la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

El licitante no anexa ninguna certificación de Laboratorio en su propuesta por lo que se Desecha de acuerdo a lo señalado en el inciso tt) de los motivos de Desechamiento punto 5.3 de las Bases de la licitación.

ANEXO T 5A.RELACIÓN DE BANCOS DE MATERIALES PROPUESTOS POR EL LICITANTE, INCLUYENDO CROQUIS DE UBICACIÓN DE LOS MISMOS

Relación de bancos de materiales propuestos por EL LICITANTE incluyendo croquis de ubicación de los mismos que cumplan con las características y calidades señaladas en las especificaciones de LA DEPENDENCIA para la construcción de terracerías y pavimentos; indicando claramente, de cada banco: denominación, su ubicación, el volumen a extraer, la capa en que será utilizado y la distancia de acarreo del banco. Si EL LICITANTE propone adquirir los materiales deberá de indicarlo mencionando al proveedor y adjuntando la Carta de compromiso del Proveedor del Material debidamente firmada y anotando también los datos anteriormente citados.

En su caso, el Licitante deberá anexar escrito firmado por la empresa que se comprometa a la modificación del Asfalto.

El Licitante presenta una tabla indicando las empresas que prestaran servicio en cada etapa de la ejecución, no siendo llenada por el tipo de banco a utilizar de cada empresa, adicionalmente no se adjunta la carta compromiso de dichas empresas y la ubicación en el croquis de cada una de las empresas y el que adjunta es ilegible, por lo que se Desecha de acuerdo a lo señalado en el inciso vv) de los motivos de Desechamiento punto 5.3 de las Bases de la licitación.

ANEXO T 11. EN SU CASO, TRATÁNDOSE DE OBRAS DE PAVIMENTO, LABORATORIOS ACREDITADOS Y PROFESIONALES RESPONSABLES

Cuando los trabajos materia de licitación incluyan la ejecución de obras de pavimento, los licitantes tendrán la obligación de presentar este anexo en el que deberán anotar el nombre de 2 (dos) Laboratorios Acreditados y de 2 (dos) Profesionales Responsables quienes deberán realizar las funciones y actividades a que se refiere la Ley para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Nuevo León.

La Secretaría de Desarrollo Sustentable de Nuevo León es la Encargada de acreditar los laboratorios y los profesionales responsables, la Secretaría se ubica en la Torre Administrativa Piso 26 sito en la calle Washington No. 2000 Ote. Col. Obrera, Monterrey, Nuevo León. C.P. 64010.

Cuando un Profesional Responsable sea designado por un licitante, deberá de ser conforme a lo dispuesto por la Ley para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Nuevo León, en lo referente a la norma NTEPNL-03-C Capítulo 2, Certificación Profesional Responsable, inciso B cuarto y quinto párrafo los cuales señalan:

Profesional 1.- El Servicio Seguimiento y Supervisión de los trabajos por parte de un Profesional Responsable Certificado de acuerdo a la Norma Técnica Estatal NTEPNL-03-C en su Capítulo 02- CERTIFICACIÓN DE PROFESIONAL RESPONSABLE" de la Ley para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Nuevo León.

Profesional 2.- Servicio de Validación para Recepción de Obra, por parte de un Segundo Profesional Responsable Certificado, de acuerdo a lo dispuesto en la Norma Técnica NTEPNL-03-C, Capítulo 1, Inciso D, sub-inciso I.H.

"Un Profesional Responsable puede diseñar una estructura de pavimento y ser el responsable de la recepción de los trabajos en obra, pero no puede fungir como revisor del proyecto para fines de autorización en ese mismo proyecto; así mismo, un solo profesional responsable puede revisar el proyecto técnicamente y recibir las obras, siempre y cuando no haya diseñado el mismo."

"De igual forma, cuando un Profesional Responsable sea contratado por una empresa, no podrá compartir otras responsabilidades adicionales, tales como supervisión, control de calidad, contratista, etc."

"La Calidad de los Trabajos son responsabilidad del CONTRATISTA"

Los licitantes deberán adjuntar copias de los documentos que comprueben la Certificación Vigente de los Laboratorios y de los Profesionales Responsables; en caso de que la Certificación no esté vigente, los licitantes deberán anexar copia de la documentación del proceso de Renovación que compruebe que su solicitud está en trámite ante la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Nuevo León. Los Laboratorios podrán ser los mismos que los indicados en el Anexo técnico T-5.

El Licitante no presenta las certificaciones de los Profesionales Responsables, por lo que se Desecha de acuerdo a lo señalado en el inciso tt) de los motivos de Desechamiento punto 5.3 de las Bases de la licitación.

Adicionalmente en la parte económica:

B).- PARTE ECONÓMICA DE LA PROPUESTA:

El mismo sobre que contenga la parte técnica de la propuesta deberá incluir los siguientes correspondientes a la parte económica de propuesta:



Así mismo se solicita que EL LICITANTE entregue la información de su propuesta en un Cd en Word o excel, con el propósito de agilizar la evaluación de la propuesta

ANEXO E 5 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTO INDIRECTOS

Estarán representados como un porcentaje del costo directo.

En este anexo se deberán incluir los gastos generales necesarios para la ejecución de los trabajos no incluidos en los costos directos que realiza el contratista, tanto en sus oficinas centrales como en la obra, y comprende entre otros: los gastos de administración, organización, dirección técnica, vigilancia, supervisión, construcción de instalaciones generales necesarias para realizar conceptos de trabajo, el transporte de maquinaria o equipo de construcción, imprevistos y, en su caso, prestaciones laborales y sociales correspondientes al personal directivo y administrativo.

En su determinación, se deberá considerar que el costo correspondiente a las oficinas centrales del contratista, comprenda únicamente los gastos necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista, encargada directamente de los trabajos. En el caso de los costos indirectos de oficinas de campo se deberán considerar todos los conceptos que de él se deriven.

Deberá considerar dentro de los indirectos la Construcción y Conservación de Desviaciones y Señalamientos de Protección y el 2% de las Pruebas de Verificación de Calidad que se deberá cubrir a EL ORGANISMO.

En el formato que se proporciona con estas bases se incluye la información que común y normalmente pueden o deben incluirse bajo este concepto.

En general este documento deberá elaborarse en la forma y términos previstos en los artículos 211 a 213 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

3.4.1.- CONSIDERACIONES ESPECIALES.-

L).-TOPOGRAFIA EL LICITANTE deberá considerar en su propuesta, dentro de sus indirectos, contar con una brigada de topografía durante todo el tiempo que dure la Obra la cual deberá contar con el equipo y personal necesario para la realización de los trabajos. Deberá considerar la utilización de una estación total de topografía así como la de un nivel electrónico y el equipo necesario para su utilización (balizas, prisma, estacas, mazo, etc.).

El Licitante no integra el cargo del Letrero Informativo solicitado así como la brigada de topografía, por lo que se Desecha de acuerdo a lo señalado en el inciso ee) de los motivos de Desechamiento punto 5.3 de las Bases de la licitación.

ANEXO E 6 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.

Estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos y corresponderá a los gastos derivados por la inversión de recursos propios o contratados que realice el contratista para dar cumplimiento al programa de ejecución de los trabajos calendarizados y valorizados por periodos.

En este análisis se deberán considerar los ingresos por concepto del anticipo que recibirá y los importes que recuperará vía estimaciones (a costo directo, indirecto y utilidad), considerando los plazos de formulación, aprobación, trámite y pago, deduciendo los anticipos recibidos; así como las erogaciones por concepto de los gastos que impliquen los costos directos e indirectos, los anticipos para compra de maquinaria o equipos e instrumentos de instalación permanente que en su caso se requieran, así como cualquier otro gasto requerido según el programa de ejecución; y se indicará el tipo de tasa utilizado y su plazo.

El costo financiero se dividirá entre la suma del Costo Directo y el Costo Indirecto, determinando así el factor que se considerará por el cargo por financiamiento a aplicar a cada uno de los precios unitarios.

En general este documento deberá elaborarse en la forma y términos previstos en los artículos 214 a 218 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

FINANCIAMIENTO.-
 $F = \frac{CF}{CD + CI} \cdot 100$

F= FINANCIAMIENTO
CF= COSTO POR FINANCIAMIENTO
CD= COSTO DIRECTO
CI= COSTO INDIRECTO

NOTA.-

EL VALOR DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO ES AQUEL QUE FINALMENTE RESULTA DE LA DIFERENCIA OBTENIDA ENTRE LOS GASTOS Y COBROS DE CADA PERÍODO, AL CUAL SE LE SUMA O RESTA LA DIFERENCIA ACUMULADA DEL PERÍODO ANTERIOR, OBTENIENDO UN RESULTADO (POSITIVO O NEGATIVO) Y A ESTE RESULTADO SE APLICA LA TASA DE INTERÉS PROPUESTA, SUMANDO ESTOS RESULTADOS, OBTENEMOS EL COSTO POR FINANCIAMIENTO, EL CUAL PUEDE SER POSITIVO O NEGATIVO.

COSTO POR FINANCIAMIENTO NEGATIVO- EL FINANCIAMIENTO A APLICAR EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS SERÁ POSITIVO.

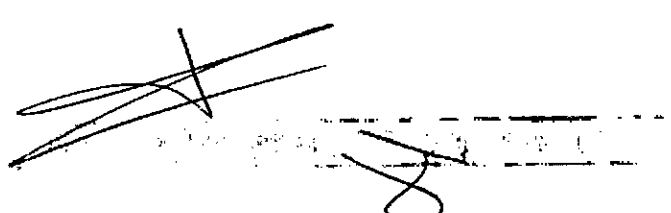
COSTO POR FINANCIAMIENTO POSITIVO- EL FINANCIAMIENTO A APLICAR EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS SERÁ NEGATIVO.

NO SE ACEPTARÁ QUE SE APLIQUE UN FINANCIAMIENTO DEL 0% EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS SI EL RESULTADO DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO RESULTA POSITIVO.

El Licitante no integra los intereses positivos indicados en las bases los cuales deben ser incluidos en su cálculo, por lo que se Desecha de acuerdo a lo señalado en el inciso ee) de los motivos de Desechamiento punto 5.3 de las Bases de la licitación.

Por lo tanto se desecha su Propuesta en base a lo indicado en la Base 5.3 incisos: G), BB), TT), VV) y WW) de las Bases que Rigen la Presente Licitación.

Tercero.- Una vez verificado que las proposiciones cumplieran con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación y establecida la solvencia de acuerdo a la cantidad de puntos o unidades porcentuales obtenida por cada una de las proposiciones, se obtuvo que conforme a lo establecido en la fracción II del artículo 63 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y el Acuerdo publicado por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación de fecha 9 de Septiembre de 2010, en el que se emiten diversos lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se determinó que conforme a la ponderación mínima y máxima de los rubros y subrubros, que establece dicho Acuerdo, en la que se considera como solvente una propuesta técnica, siempre y que ésta obtenga un mínimo de 37.5 puntos de los 50 que se pueden recibir como máximo, por lo tanto las proposiciones antes citadas son consideradas como solventes, por obtener 37.5 o más puntos para evaluarse económicamente, las cuales se les asigna los puntos económicos de acuerdo a la evaluación detallada realizada por el analista evaluador asignado para cada licitante recibiendo en consecuencia el total de puntos indicados en la tabla siguiente:



PROPUESTA ECONOMICA SE EVALUARAN POR EL MECANISMO DE PUNTOS SIGUIENTES RUBROS y SUB RUBROS	EVALUACION y OTORGAMIENTO DE PUNTOS 50 Punto a Distribuir	SUMATORIA DE EVALUACION DE PUNTAJE		
		Puntos económicos obtenidos	Puntos Técnicos Recibidos	Total de Puntos
LICITANTE	FORMULA Y CÁLCULO PARA PUNTOS ECONÓMICOS PPAJ=50 (PSMB / PPJ)50			
3.- TOO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. Y TEROMA, S.A. DE C.V. (PROPUESTA CONJUNTA)	$((\$44'020,266.29) / (\$44'020,266.29))50$	50.00	46.16	96.16
4.- CONSTRUCCIONES MALDONADO OVIEDO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	$((\$44'020,266.29) / (\$44'086,069.12))50$	49.93	42.89	92.82
5.- COTELSA, S.A. DE C.V.	$((\$44'020,266.29) / (\$44'980,097.05))50$	48.93	38.33	87.26
6.- CAMAGO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	$((\$44'020,266.29) / (\$46'477,683.31))50$	47.36	38.15	85.51
7.- CONSTRUCTORA GAYPE, S.A. DE C.V.	$((\$44'020,266.29) / (\$46'491,941.02))50$	47.34	39.37	86.71
8.- CONSTRUCCIONES HIDROPAC, S.A. DE C.V.	$((\$44'020,266.29) / (\$47'184,913.15))50$	46.65	39.48	86.13
9.- CONSTRUYE DE VICTORIA, S.A. DE C.V.	$((\$44'020,266.29) / (\$49'210,574.31))50$	44.73	47.00	91.73
10.- CONSTRUOBRAS DE LA GARZA, S.A. DE C.V.	$((\$44'020,266.29) / (\$54'586,455.50))50$	40.32	38.31	78.63
11.- CONSTRUCTORA PADILLA VIEJO, S.A. DE C.V.	$((\$44'020,266.29) / (\$60'707,182.38))50$	36.26	38.66	74.92

Cuarto.- En virtud de la evaluación detallada realizada por el analista evaluador asignado y conforme a lo establecido en los párrafos antepenúltimo y penúltimo del artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas que establecen la obligación de asignar el contrato al licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y por lo tanto garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que en el caso de que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias; por su parte en el Lineamiento Sexto del Artículo Segundo del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas publicado por la Secretaría de la Función Pública el 9 de Septiembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación se establece que sólo se podrá adjudicar el contrato al licitante cuya proposición cumplió los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínimo exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente, conforme se establece en los propios Lineamientos antes invocados; situaciones ambas que se establecieron en el numeral 5.4 de la convocatoria a la presente licitación, por lo que el C. ING. ALEJANDRO SANCHEZ GOMEZ, DIRECTOR DE LICITACIONES DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, cuyas facultades se encuentran determinadas en los artículos 1°, 9, 18, fracción X, 29 fracciones V, VI, X y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1, 10, 11, 14, 24 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 1, 2, 3,

fracción V, 5, fracción II, inciso a, 19 fracciones IV, VII, VIII Y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura emite el fallo de esta licitación en favor de: **TOO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. Y TEROMA, S.A. DE C.V. (PROPUESTA CONJUNTA) CON UN MONTO DE \$ 44'020,266.29 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 29/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A., porque su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínimo exigida para ser considerada como solvente técnicamente y la suma de estos puntos más los obtenidos con su propuesta económica dan como resultado la propuesta con mayor puntuación o unidades porcentuales.

La presente acta surte para **TOO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. Y TEROMA, S.A. DE C.V. (PROPUESTA CONJUNTA)** efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a entregar la garantía para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la del anticipo que recibirá, especificadas en el modelo de Contrato entregado con la CONVOCATORIA y a firmar el CONTRATO respectivo, el día **22 DE MAYO DE 2019** a las **13:00 horas** o a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes a esta fecha en las oficinas de la Coordinación Jurídica de Sistema de Caminos de Nuevo León, sito Zarco No. 1001 Sur, Centro de Monterrey, Nuevo León, teléfono 20333300, C.P. 64000. Previa a la firma del contrato el licitante ganador deberá presentar, para su cotejo, original o copia certificada de la Escritura Constitutiva y todas sus modificaciones, así como también el poder con el que cuenta su Representante Legal para suscribir el contrato; apercibido de que no podrá formalizarse el contrato si previamente no se ha constituido la garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales y si éste no es firmado en los 15 días naturales siguientes a esta fecha será sancionado en los términos del artículo 78 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la presente adjudicación quedará sin efecto.

TOO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. Y TEROMA, S.A. DE C.V. (PROPUESTA CONJUNTA) podrá, bajo su responsabilidad y riesgo y con la autorización de la dependencia o entidad, iniciar los actos previos al inicio de los trabajos, tales como el movimiento de maquinaria, personal y demás insumos que considere pertinentes a efecto de agilizar el inicio de los trabajos, siempre y cuando existan las condiciones para tales efectos. Lo anterior independientemente de la fecha de firma del contrato.

Para los efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, lo previsto en la regla 2.1.31. De la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2016 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Diciembre de 2015 y el oficio Circular No. UNAOPSP/309/0743/2008 publicado por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación el 19 de Septiembre de 2008, EL LICITANTE seleccionado, previo a la firma del contrato, preferentemente dentro de los 3 días hábiles siguientes a esta fecha, deberá entregar en las oficinas de la Coordinación Jurídica de Sistema de Caminos de Nuevo León, sito Zarco No. 1001 Sur, Centro de Monterrey, Nuevo León, teléfono 20333300, C.P. 64000, en su defecto, en un plazo no mayor de 15 días naturales siguientes a la adjudicación, si no lo hiciere por causa imputable a él, será inhabilitado en los términos del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Asimismo, para la formalización del contrato, deberá obtener, para los mismos efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, por parte del Instituto Mexicano Del Seguro Social.

El anticipo se pondrá a disposición de EL CONTRATISTA con antelación a la fecha estimada de inicio de los trabajos; el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución. Cuando EL CONTRATISTA no entregue la garantía de anticipo dentro de los 15 días naturales siguientes a esta fecha, no procederá el diferimiento y, por lo tanto, deberá iniciarse los trabajos en la fecha prevista en esta acta más adelante. El anticipo se otorgará en una sola exhibición.

La facturación del anticipo, de las estimaciones y, en su caso, de los ajustes de costos se presentarán, después de autorizadas por la supervisión, a El ORGANISMO para su cobro y para la revisión Fiscal correspondiente vía correo electrónico en formato PDF y XML, a nombre de SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN, con domicilio en la calle Zarco No. 1001 Sur, Centro,







Nuevo León
GOBIERNO DEL ESTADO

Monterrey, Nuevo León, con Registro Federal de Contribuyentes SCN-890130-GU8. El pago se hará en las oficinas de SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN, con domicilio en Zarco No. 1001 Sur, Centro, Monterrey, Nuevo León o bien mediante transferencia electrónica para lo cual el contratista deberá proporcionar la CLABE INTERBANCARIA correspondiente y caratula del Estado de Cuenta.

Por otra parte se le comunica A **TOO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. Y TEROMA, S.A. DE C.V. (PROPUESTA CONJUNTA)** una vez seleccionado que los trabajos deberán iniciarlos el **05 DE JUNIO DEL 2019** y concluirlos a más tardar el día **31 DE DICIEMBRE DEL 2019**, es decir en un plazo no mayor de **210 días naturales** considerando la modificación en la fecha original del fallo.

Contra este fallo no procede recurso alguno; sin embargo procede el recurso de inconformidad ante la Secretaría de Función Pública, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Ave. Insurgentes Sur No. 1735, piso 4, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020 Ciudad de México o a través de CompraNet, en la dirección <http://compranet.gob.mx>, en los términos de lo previsto en el Título Séptimo, Capítulo Primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

A los licitantes que no hayan acudido a este acto se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que esta acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet salvo que no hayan proporcionado una dirección de correo electrónico como parte de su propuesta, en cuyo caso la convocante quedará eximida de esta obligación.


Se hace constar que a este acto no asistió ningún representante o persona que haya presentado escrito de interés en participar como observador en esta licitación en los términos del artículo 27, penúltimo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron el presente documento las personas que intervinieron en este Acto.

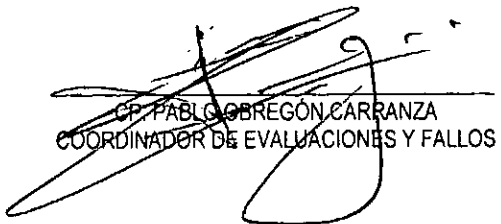
POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA E INVITADOS

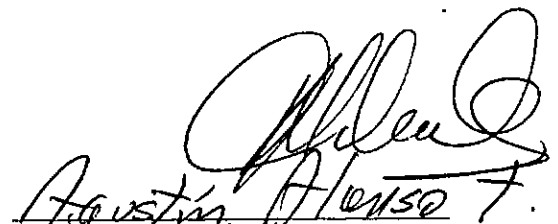


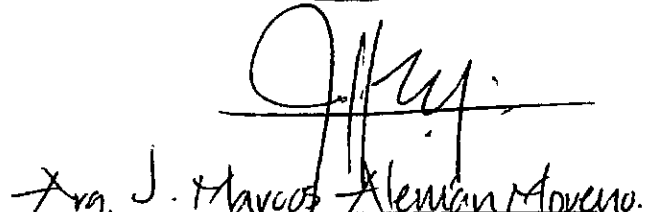
ING. ALEJANDRO SÁNCHEZ GÓMEZ
DIRECTOR DE LICITACIONES



LIC. JOSE LIONEL SANTA ANNA CARCINI
COORDINADOR DE BASES Y CONVOCATORIAS


CP. PABLO OBREGÓN CARRANZA
COORDINADOR DE EVALUACIONES Y FALLOS


POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL


Arg. J. Marcos Alemán Moreno.
POR LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA
CONSTRUCCIÓN DELEGACIÓN NUEVO LEÓN

"Esta Contraloría suscribe en la presente
acta en calidad de testigo exclusivamente, sin
embargo esto no certifica por parte de este
Órgano de Control la debida ejecución del proceso
de licitación."

POR LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL
DEL ESTADO Y LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTROL
PRESUPUESTAL

POR EL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES
DE NUEVO LEÓN

POR EL COLEGIO DE ARQUITECTOS
DE NUEVO LEÓN, A. C.

POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

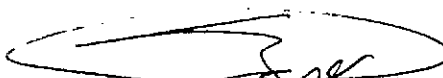
LICITANTES

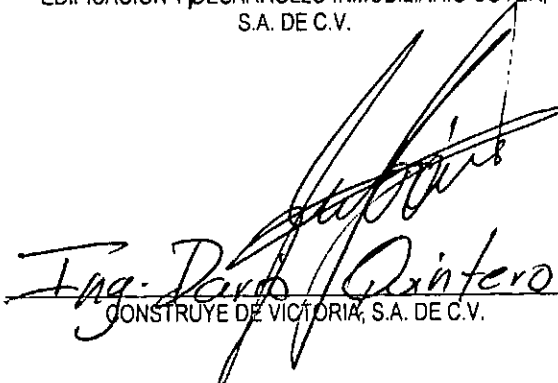

Antonio Acosta García
ARQUITECTOS Y CONSTRUCTORES DONAJI,
S.A. DE C.V.

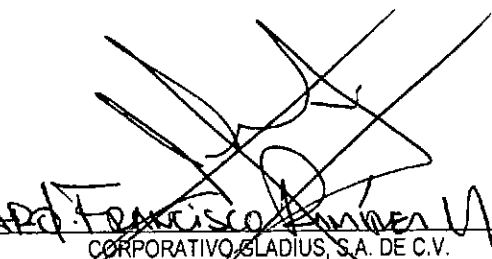

CONSTRUOBRAS DE LA GARZA, S.A. DE C.V.


David A. Ortega Lopez
CONSTRUCCIONES HIDROPAC, S.A. DE C.V.

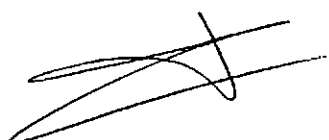

 Marcos Ruben Solis
EDIFICACIÓN Y DESARROLLO INMOBILIARIO COYER,
S.A. DE C.V.

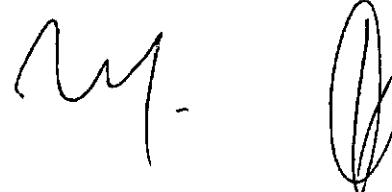


Branko Quintanilla
CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA JE-FE,
S.A. DE C.V.


Eng. David Quintero
CONSTRUYE DE VICTORIA, S.A. DE C.V.


Arq. Francisco Amador
CORPORATIVO GLADIUS, S.A. DE C.V.


COTELSA, S.A. DE C.V.





CUVA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.


DESARROLLADORA INTEGRAL ALVAVERMEX,
S.A. DE C.V.


CONSTRUCTORA GAYPE, S.A. DE C.V.

CAMAGO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

PRODUCTOS Y ASFALTOS PROCESADOS, S.A. DE C.V.

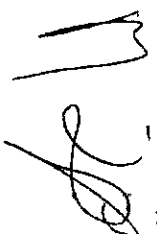
PROYEXTRA, S.A. DE C.V.

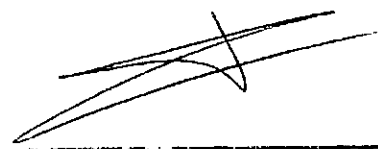

CONSTRUCCIONES MALDONADO OVIEDO Y ASOCIADOS,
S.A. DE C.V.

TERRACERÍAS Y URBANISMOS REVI, S.A. DE C.V.


TOO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. Y TEROMA,
S.A. DE C.V. (PROPUESTA CONJUNTA)

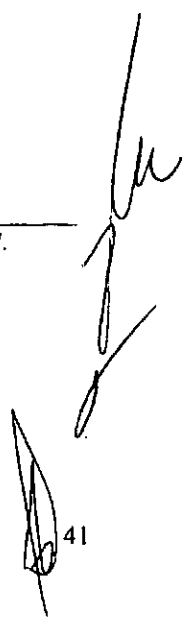
CONSTRUCTORA PADILLA VIEJO, S.A. DE C.V.











SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DETERMINACION DE PUNTAJE
EVALUACION ECONOMICA
EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE PUNTOS

GF
A

LICITACION : LO-919009986-E4-2019

RELATIVA A : CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE LA RED DE CARRETERA ESTATAL EN LA RESIDENCIA DR. ARROYO EN SUS CAMINOS
ARAMBERRI-EL PORVENIR KM 0+000-4+700, SANDÍA-LA SOLEDAD KM 0+000-32+000, EL CARMEN LÍMITE DE LOS ESTADOS NUEVO LEÓN Y
TAMAULIPAS KM 0+000-17+000 Y EL BARROCITO KM 0+000-22+390

CONTRATISTAS	PPAJ = 50 (PSMB / PPJ)				PUNTOS ECONOMICOS	PUNTOS TECNICOS	PUNTOS TOTALES
1º LUGAR	50 PUNTOS						
	TOO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. Y TEROMA, S.A. DE C.V. (PROPUESTA CONJUNTA)	\$44,020,266.29	50 (\$44,020,266.29 \$44,020,266.29)	50.00	46.16	96.16
	CONSTRUCCIONES MALDONADO OVIEDO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	\$44,086,069.12	50 (\$44,020,266.29 \$44,086,069.12)	49.93	42.89	92.82
	COTELSA, S.A. DE C.V.	\$44,980,097.05	50 (\$44,020,266.29 / \$44,980,097.05)	48.93	38.33	87.26
	CAMAGO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$46,477,683.31	50 (\$44,020,266.29 / \$46,477,683.31)	47.36	38.15	85.51
	CONSTRUCTORA GAYPE, S.A. DE C.V.	\$46,491,941.02	50 (\$44,020,266.29 / \$46,491,941.02)	47.34	39.37	86.71
	CONSTRUCCIONES HIDROPAC, S.A. DE C.V.	\$47,184,913.15	50 (\$44,020,266.29 / \$47,184,913.15)	46.65	39.48	86.13

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.

Handwritten signature at the bottom center.

Handwritten mark at the bottom center.

Handwritten mark at the bottom center.

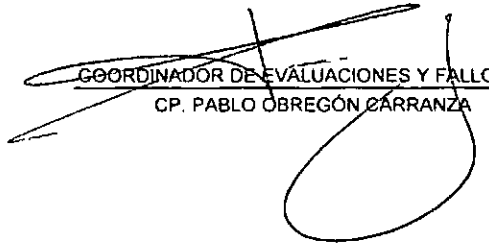
Handwritten signature at the bottom right.

GBS

CONSTRUYE DE VICTORIA, S.A. DE C.V.	\$49,210,574.31	50 (\$44,020,266.29 \$49,210,574.31)	44.73	47.00	91.73
CONSTRUOBRAS DE LA GARZA, S.A. DE C.V.	\$54,586,445.50	50 (\$44,020,266.29 / \$54,586,445.50)	40.32	38.31	78.63
CONSTRUCTORA PADILLA VIEJO, S.A. DE C.V.	\$60,707,182.38	50 (\$44,020,266.29 / \$60,707,182.38)	36.26	38.66	74.92



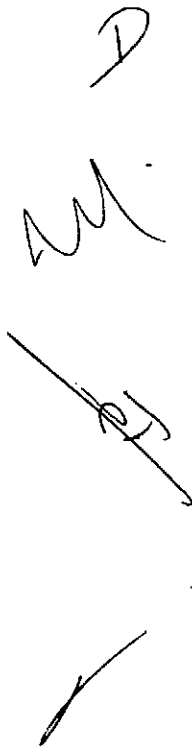
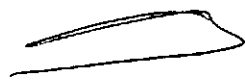
ELABORO EL DOCUMENTO
ARQ. SOFIA L. GARZA SALINAS



COORDINADOR DE EVALUACIONES Y FALLOS
CP. PABLO OBREGÓN CARRANZA



DIRECTOR DE LICITACIONES
ING. ALEJANDRO SÁNCHEZ GÓMEZ



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DETERMINACIÓN DE PUNTAJE
EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACION :	LO-919009986-E4-2019
RELATIVA A :	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE LA RED DE CARRETERA ESTATAL EN LA RESIDENCIA DR. ARROYO EN SUS CAMINOS ARAMBERRI-EL PORVENIR KM 0+000-4+700, SANDÍA-LA SOLEDAD KM 0+000-32+000, EL CARMEN LÍMITE DE LOS ESTADOS NUEVO LEÓN Y TAMAUULIPAS KM 0+000-17+000 Y EL BARROCITO KM 0+000-22+390

RUBRO	CRITERIO RELATIVO A LA CALIDAD		RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE			Relativo a la experiencia y especialidad del licitante (10 puntos) T-4		CRITERIO RELATIVO A LA CALIDAD		RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE		CRITERIO RELATIVO A LA CALIDAD		CRITERIO RELATIVO A LA CALIDAD							RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE		PUNTOS TOTALES	
	T-2 e) Procedimiento constructivo y descripción de los trabajos	T-3 d) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos	T-3 a-) capacidad de recursos humanos (8.5 puntos)			a) Experiencia	b) Especialidad	T-4 c) sistema de aseguramiento de calidad (3 puntos)		b) Capacidad de recursos económicos T-7	c) Maquinaria y equipo de construcción (3 puntos) T-8	Relativo al cumplimiento de los contratos (3 puntos) T-10	a) Materiales y equipos de instalación permanente (3 puntos) E-2-A			b) Mano de obra (3 puntos) E-2-B		f) programas (4 puntos) E-11 a,b,c,d; E-10 y E-9				d-) Subcontratación de MIPYMES R-6		e-) Participación de los discapacitados R-9
			a1-) experiencia en obra	a2-) Competencia o habilidad en el trabajo	a3-) Dominio de herramientas relacionadas con la obra a ejecutar			anexo certificación	anexo acreditación vigente del laboratorio				el equipo es el adecuado necesario y suficiente	se propone poner en el lugar de los trabajos la maquinaria y equipo de acuerdo con el prog de trabajo	cumple con las especificaciones solicitadas	considera la totalidad de los insumos mas representativos con unidades correctas	considera volúmenes suficientes y costos vigentes	considera las categorías necesarias	considera la cantidad suficiente y salarios vigentes de la región	cumple con el plazo de ejecución	la programación de los conceptos e insumos son congruentes con la descripción de los conceptos			
PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	2	2	2	5	1.5	3	7	1	2	7	2	1	3	1	1	1	1.5	1.5	1	1	2	1	0.5	50
LICITANTE						3(NAEOX / MNAEO)	7(NOTCX / MNOTC)						3(NOTX / MNOT)									1(NMPSX / MNMPS)	0.5(NPDX / MNPDI)	
1 ARQUITECTOS Y CONSTRUCTORES DONAJIL S.A. DE C.V.	0	2	2	5	1.5	2.98	7	0	0	7	2	1	3	1	1	1	1.5	1.5	1	1	2	0	0	43.48
2 CONSTRUOBRAS DE LA GARZA, S.A. DE C.V.	2	2	2	5	1.5	0.48	2.33	0	2	7	2	1	1	1	1	1	1.5	1.5	1	1	2	0	0	38.31
3 CONSTRUCCIONES HIDROPAC, S.A. DE C.V.	2	2	2	0	0	2.82	4.66	1	2	7	2	1	2	1	1	1	1.5	1.5	1	1	2	1	0	39.48
4 CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA JEFFE, S.A. DE C.V.	2	2	2	0	1.5	0.95	2.33	0	2	7	2	1	1	1	1	1	1.5	1.5	1	0	2	1	0	33.78
5 CONSTRUYE DE VICTORIA, S.A. DE C.V.	2	2	2	5	0	3	7	0	2	7	2	1	3	1	1	1	1.5	1.5	1	1	2	1	0	47
6 CORPORATIVO GLADIUS, S.A. DE C.V.	0	2	0	0	0	0	0	0	0	7	2	1	0	1	0	1	1.5	1.5	1	1	0	0	0	19
7 COTELSA, S.A. DE C.V.	2	2	2	5	1.5	1.5	2.33	0	2	7	2	1	0	1	1	1	1.5	1.5	1	1	2	0	0	38.33
8 CONSTRUCTORA GAYPE, S.A. DE C.V.	2	2	2	5	1.5	0.54	2.33	1	2	7	2	1	1	1	1	1	1.5	1.5	1	1	2	0	0	39.37
9 CAMAGO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	2	2	2	5	1.5	0.32	2.33	1	2	7	2	1	0	1	1	1	1.5	1.5	1	1	2	0	0	38.15
10 PRODUCTOS Y ASFALTOS PROCESADOS, S.A. DE C.V.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	2	0	0	1	1	1	1.5	1.5	1	1	0	0	0	17
11 CONSTRUCCIONES MALDONADO OMEDO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	2	2	2	5	1.5	1.73	4.66	0	2	7	2	1	2	1	1	1	1.5	1.5	1	1	2	0	0	42.89

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DETERMINACIÓN DE PUNTAJE
EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACION :	LO-919009986-E4-2019
RELATIVA A :	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE LA RED DE CARRETERA ESTATAL EN LA RESIDENCIA DR. ARROYO EN SUS CAMINOS ARAMBERRI-EL PORVENIR KM 0+000-4+700, SANDÍA-LA SOLEDAD KM 0+000-32+000, EL CARMEN LÍMITE DE LOS ESTADOS NUEVO LEÓN Y TAMAULIPAS KM 0+000-17+000 Y EL BARROCITO KM 0+000-22+390

RUBRO	CRITERIO RELATIVO A LA CALIDAD		RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE			CRITERIO RELATIVO A LA CALIDAD		RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE		CRITERIO RELATIVO A LA CALIDAD		CRITERIO RELATIVO A LA CALIDAD										RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE		PUNTOS TOTALES	
	T-2 e) Procedimiento constructivo y descripción de la planeación de los trabajos	T-3 c) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos	a-) capacidad de recursos humanos (8.5 puntos) T-3			Relativo a la experiencia y especialidad del licitante (10 puntos) T-4		b) sistema de aseguramiento de calidad (3 puntos) T-4		b-) Capacidad de recursos económicos T-7		c) Maquinaria y equipo de construcción (3 puntos) T-8		Relativo al cumplimiento de los contratos (3 puntos) T-10			a) Materiales y equipos de instalación permanente (3 puntos) E-2-A		b) Mano de obra (3 puntos) E-2-B		f) programas (4 puntos) E-11 a,b,c,d; E-10 y E-9				d-) Subcontratación de MIPYMES R-6
SUBRUBRO			a1-) experiencia en obra	a2-) Competencia o habilidad en el trabajo	a3-) Dominio de herramientas relacionadas con la obra a ejecutar	a) Experiencia	b) Especialidad	anexo certificación	anexo acreditación vigente del laboratorio	b-) Capacidad de recursos económicos T-7	se propone poner en el lugar de los trabajos la maquinaria y equipo de acuerdo con el prog de trabajo	el equipo es el adecuado necesario y suficiente	cumple con las especificaciones solicitadas	considera la totalidad de los insumos mas representativos con unidades correctas	considera volúmenes suficientes y costos vigentes	considera las categorías necesarias	considera la cantidad suficiente y salarios vigentes de la región	cumple con el plazo de ejecución	la programación de los conceptos e insumos son congruentes con la descripción de los conceptos	la programación de los conceptos e insumos están bien cuantificados					
PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	2	2	2	5	1.5	3	7	1	2	7	2	1	3	1	1	1	1.5	1.5	1	1	2	1	0.5	50	
TERRACERÍAS Y URBANISMOS REV, S.A. DE C.V.	0	0	0	0	0	0	0	0	2	7	2	0	0	1	1	1	1.5	1.5	1	1	2	0	0	21	
TOO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. Y TEROMA, S.A. DE C.V. (PROPUESTA CONJUNTA)	2	2	2	5	1.5	2.66	7	0	2	7	2	1	2	1	1	1	1.5	1.5	1	1	2	0	0	46.16	
CONSTRUCTORA PADILLA VIEJO, S.A. DE C.V.	2	2	2	5	1.5	0.83	2.33	0	2	7	2	1	1	1	1	1	1.5	1.5	1	1	2	0	0	38.66	

CRITERIO RELATIVO A LA CALIDAD 20 PUNTOS
RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE 17 PUNTOS
RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 16 PUNTOS
RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS 3 PUNTOS

NÚMERO DE PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS X
MAYOR NÚMERO DE DISCAPACITADOS
NÚMERO DE MIPYMES X
MAYOR NÚMERO DE MIPYMES
NÚMERO DE OBRAS TERMINADAS CON CONTRATO X

MPOX
MMPD
MNPISX
MNMPS
MNOTX

MAYOR NÚMERO DE OBRAS TERMINADAS CON CONTRATO
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA EN OBRA X
MAYOR NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA
NÚMERO DE OBRAS TERMINADAS X
MAYOR NÚMERO DE OBRAS TERMINADAS

MNOTC
MNAEX
MNAEO
MNOTX
MNOT

ELABORÓ EL DOCUMENTO
ARQ. SOPHIA LAGARZA SALINAS

COORDINADOR DE EVALUACIONES Y FALLOS
CP. PABLO OBRERÓN CARRANZA

DIRECTOR DE LICITACIONES
ING. ALEJANDRO SÁNCHEZ GÓMEZ